

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
S-012/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

**PROGRAMA, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

Los servicios de limpieza de interiores y exteriores de inmuebles, incluyendo lavado de vidrios de alto riesgo, deshierbe y suministro de materiales, ocupados por "LA FISCALÍA", se dividen de la siguiente manera:

**PRIMERO: TURNOS Y HORARIOS POR SERVICIO**

Los horarios e inmuebles para los servicios de limpieza a los que deberá sujetarse "EL PROVEEDOR", son los que se enuncian a continuación:

Los servicios se proporcionarán en las Unidad Administrativas y/o inmuebles y turnos que se señalan en los Anexos "2", "3" y "4".

**I.- Inmuebles en los que se prestarán los servicios de Lunes a Domingo (incluyendo días festivos) Anexo "2".**

En estos inmuebles los turnos deberán ser los siguientes:

- A. Matutino: De 07:00 a 14:00 horas
- B. Vespertino: De 14:00 a 21:00 horas

**II.- Inmuebles en los que se prestarán los servicios de Lunes a Sábado (sin incluir días festivos), Anexo "3".**

En estos inmuebles los turnos deberán ser los siguientes:

- A. Matutino: De 07:00 a 14:00 horas
- B. Vespertino: De 14:00 a 21:00 horas

**III.- Inmuebles en los que se prestarán los servicios de Lunes a Viernes (sin incluir días festivos), Anexo "4".**

En estos inmuebles los turnos deberán ser los siguientes:

- A. Matutino: De 07:00 a 14:00 horas
- B. Vespertino: De 14:00 a 21:00 horas

**IV.- Inmuebles con requerimiento de desbrote, deshierbe y limpieza**

Anexo "9"

A. Matutino: De 09:00 a 16:00 horas

En días en los que las áreas administrativas por motivos diversos, suspendan labores antes de los horarios arriba mencionados, podrán permitir la suspensión del servicio de limpieza, lavado de vidrios y en su caso deshierbe; y permitir que "EL PROVEEDOR" pueda retirar a su personal de las instalaciones en el horario que indique el responsable de cada área.

El personal de "EL PROVEEDOR", tomará un tiempo de media hora por turno a fin de disfrutar de un refrigerio, no debiendo salir del inmueble de "LA CONVOCANTE" donde presten los servicios contratados, por lo que con el objeto de no retrasar y descuidar la prestación de los servicios contratados, la ingesta de alimentos deberá realizarse en horarios escalonados. El Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidad Administrativa y/o inmueble, deberá verificar que se cumpla lo antes citado.

"LA CONVOCANTE", cubrirá únicamente el pago de los servicios realizados de acuerdo a los registros de firmas de entradas y salidas en las listas de "Control de Personal de los Servicios de Limpieza" Anexo "7" y conforme a los servicios contratados de los Anexos "2", "3", "4" y "9". Los servicios realizados por cuenta de "EL PROVEEDOR" sin previa solicitud por escrito y autorización por parte de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de "LA CONVOCANTE", no serán reconocidos ni pagados aunque dichos servicios consten en las lista de "Control de Personal de los Servicios de Limpieza".

"EL PROVEEDOR" y "LA CONVOCANTE" acuerdan que el monto de la obligación no será superior al monto máximo establecido en el contrato o convenio respectivo que al efecto se formalice, por lo que en caso de que "EL PROVEEDOR" preste sus servicios por una cantidad superior a dicho monto, será bajo su propia costa y riesgo, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE".

### SEGUNDO: ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

"LA CONVOCANTE" a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, atendiendo las necesidades de la prestación de los servicios de limpieza en sus inmuebles, informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el número de servicios a incrementar o disminuir, según sea el caso, en cualquier Unidad Administrativa y/o inmueble relacionado en los Anexos "2", "3", "4" y "9".

En caso de que se incorpore un nuevo inmueble a los ya señalados en los Anexos "2", "3", "4" y "9", "LA CONVOCANTE" a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en conjunto con "EL PROVEEDOR" determinarán el número de servicios, así como la cantidad de materiales para la realización de las rutinas de limpieza, cubriendo el importe de éstos servicios al mismo costo adjudicado.

En caso de que alguna Unidad Administrativa y/o inmueble de los señalados en los Anexos "2", "3", "4" y "9", quede sin funcionamiento, "LA CONVOCANTE" a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, informará por escrito a "EL PROVEEDOR" a fin de cancelar el número de servicios de la Unidad Administrativa y/o inmueble y anexo que corresponda.

Los días festivos serán aquellos que establece la Ley Federal del Trabajo y los que se señalen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al momento de su publicación, además de aquellos que "LA CONVOCANTE" otorgue a sus trabajadores, previa notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" mantendrá en condiciones óptimas de limpieza e higiene todas las instalaciones de los inmuebles que ocupa "LA CONVOCANTE".

“EL PROVEEDOR”, dotará de uniformes nuevos con logotipo y nombre de “EL PROVEEDOR” (bata de uso rudo) al personal que utilice para la realización de los servicios de limpieza en los inmuebles de “LA CONVOCANTE”, dentro de los primeros (10) diez días naturales al inicio del contrato respectivo; los uniformes que suministre “EL PROVEEDOR” serán sin costo adicional al pactado como precio unitario por servicio.

“EL PROVEEDOR”, expedirá al personal que ocupe en la prestación de los servicios, el correspondiente gafete de identificación, que los acredite como empleados de “EL PROVEEDOR”, dentro de los primeros (10) diez días naturales al inicio del contrato respectivo. Dicha identificación deberá contener la denominación o razón social de “EL PROVEEDOR”, su domicilio, teléfono (s), así como el nombre completo del empleado de limpieza, firma, fotografía reciente y número de Seguridad Social; esta información deberá estar avalada mediante la firma y nombre completo del Representante Legal de “EL PROVEEDOR”.

“LA CONVOCANTE” será responsable de verificar que “EL PROVEEDOR” cuente con el registro en el padrón público de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para comprobar mediante copia de los comprobantes fiscales el concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que se haya proporcionado el servicio para verificar las retenciones de impuestos efectuados a dichos trabajadores.

“EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar copia de la documentación a “LA CONVOCANTE” de cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social y las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a más tardar el último día del mes siguiente a aquel en el que la “LA CONVOCANTE” haya efectuado el pago de la contraprestación por el servicio contratado. Adicionalmente “LA CONVOCANTE” enviará para reconocimiento y validación al menos en una ocasión el listado del SUA del Instituto Mexicano del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR”, estará obligado a entregar a “LA CONVOCANTE” los comprobantes y la información antes referidos.

### **TERCERO: CONTROL DE REGISTRO DE ASISTENCIA POR PARTE DEL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR”**

El personal de limpieza de “EL PROVEEDOR” registrará su asistencia diaria, para lo cual deberá anotar legiblemente: nombre completo, hora de entrada y salida, firmas de ingreso y salida y horario, conforme a lo solicitado por “LA CONVOCANTE” en el formato “Control de Personal de los Servicios de Limpieza” ANEXO “7”, el cual estará a resguardo del Enlace Administrativo correspondiente en cada Unidad Administrativa y/o inmueble donde se proporcionen los servicios, no podrá ser modificado y deberá respetarse tal cual lo establece el ANEXO 7. En caso de no registrar su asistencia se hará acreedor a una pena convencional.

“LA CONVOCANTE”, a través del Enlace Administrativo u Homólogo de cada unidad administrativa, reflejará las inasistencias incurridas por el personal que “EL PROVEEDOR” ocupe para la prestación de los servicios de limpieza, en el término de un mes, en las listas de “Control de Personal de los Servicios de Limpieza”, las cuales deberán contener nombre completo del Enlace Administrativo u Homólogo, firma, fecha, número de red y sello.

El sistema de listas “Control de Personal del Servicio de Limpieza” “ANEXO 7” que utilizará “LA CONVOCANTE”, no representará en ningún caso relación contractual alguna con el personal que “EL PROVEEDOR” ocupe para la realización de las rutinas de limpieza, sino que se trata de un medio de control interno que empleará “LA CONVOCANTE” para establecer las mejores condiciones de los servicios que se requieren.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidad Administrativa y/o inmueble y el personal en general de “LA CONVOCANTE”, deberá abstenerse de utilizar al personal de limpieza para realizar actividades personales o de diferente índole a lo previsto en el presente documento y sus anexos.

“**LA CONVOCANTE**” por ningún motivo y en ninguna circunstancia será considerada como patrón sustituto, no es solidaria de ninguna obligación y responsabilidad que “**EL PROVEEDOR**” tenga en su calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios.

#### CUARTO: OBSERVANCIA EN LOS SERVICIOS

##### **I.- POR PARTE DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE “EL PROVEEDOR”.**

Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles a partir del inicio de los servicios, “**EL PROVEEDOR**” entregará un directorio telefónico de los Supervisores que atenderán por zona (norte, centro y sur, los edificios de cada zona se identifican en los Anexos 2,3, y 4) y por inmueble, a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de “**LA CONVOCANTE**”, el cual deberá mantener actualizado durante la vigencia del contrato respectivo.

El personal de “**EL PROVEEDOR**” deberá estar uniformado durante el desempeño de sus labores en las instalaciones de “**LA CONVOCANTE**”, durante el período de vigencia del contrato respectivo que se suscriba y en el caso de su prórroga, así como portar el gafete de identificación durante su estancia en los inmuebles de “**LA CONVOCANTE**”.

“**EL PROVEEDOR**”, deberá cubrir la vacante de su personal que no se presente a realizar los servicios solicitados, con la finalidad de no suspender o reducir el nivel de los servicios de limpieza.

Los supervisores de Zona de “**EL PROVEEDOR**”, deberán acudir por lo menos una vez por mes y cuando cada unidad administrativa lo requiera con los Subdirectores de Enlace Administrativo u Homólogos de cada unidad administrativa que les corresponda supervisar, a efecto de verificar la prestación de los servicios y aplicar las medidas correctivas a las desviaciones detectadas en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de que se reporten por parte de los Enlaces Administrativos las mismas.

Los supervisores de Zona de “**EL PROVEEDOR**”, acudirán a las reuniones convocadas por los funcionarios de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, cuando sea requerido, para tratar asuntos relacionados con el servicio.

##### II.- POR PARTE DE “LA CONVOCANTE”

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada unidad administrativa, será responsable y validará las siguientes constancias:

Entrega del material mensual	“Anexo 5”
Supervisión de limpieza en sanitarios	“Anexo 10”
Suministro y colocación de despachadores	“Anexo 11”
Reporte Mensual del Servicio de Limpieza	“Anexo 12”
Equipo de seguridad para los elementos que realicen las rutinas de limpieza en los anfiteatros	“Anexo 13”
Servicio de desbrote, deshierbe y limpieza exterior en depósitos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	“Anexo 14”
Servicio de lavado de vidrios de alto riesgo en inmuebles de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	“Anexo 15”

Otorgando nombre completo del Enlace Administrativo u Homólogo, firma, fecha de entrega del bien y/o servicio de que se trate, número de red, sello o, de no contar con el sello, firma del servidor público del área correspondiente y extensión para confirmar la veracidad del documento, en la constancia original que al efecto expida **“EL PROVEEDOR”**; los originales serán para **“EL PROVEEDOR”** y la copia para la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidad Administrativa y/o inmueble, será el responsable del resguardo del material trimestral y equipo de seguridad para el aseo en anfiteatros que le sea entregado por lo que es su responsabilidad mantener la habilitación de los consumibles en los sanitarios de manera permanente a través de **“EL PROVEEDOR”**.

### QUINTO: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

#### I.- POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**

**“EL PROVEEDOR”** designará un supervisor interno de los elementos asignados a cada inmueble así como 20 (veinte) supervisores externos que abarquen por zona (norte (6), centro (8) y sur (6)) la totalidad de los inmuebles de **“LA CONVOCANTE”** sin costo adicional alguno, de tal forma que éstos vigilen que el proceso de ejecución de los trabajos de limpieza, se desarrollen eficientemente. En caso de tener deficiencias en el servicio el supervisor podrá remover libremente y sin consulta alguna del Enlace Administrativo u Homólogo, al (los) elemento(s) que no cumpla(n) adecuadamente con la función asignada.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento dentro de los primeros 10 (diez) días naturales, a partir de la firma del contrato respectivo, una relación con la asignación de los supervisores externos, por inmueble y/o Unidad Administrativa, de acuerdo a los **ANEXOS “2”, “3” y “4”**, considerando sus nombres y números de teléfonos celulares para su pronta localización. Dicha relación deberá ser actualizada oportunamente.

El personal de supervisión que sea asignado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, deberá tener la capacidad de coordinar los servicios de las cuadrillas de limpieza que se incorporarán para otorgar el servicio a **“LA CONVOCANTE”** a efecto de garantizar la correcta organización y evitar que los servicios de limpieza e higiene se vean afectados.

**“EL PROVEEDOR”**, a través de sus supervisores deberá exhortar a su personal a no acceder a solicitudes de carácter personal o a beneficio del Enlace Administrativo u Homólogo, removiendo a él o (los) elementos que no cumplan con esta disposición. Y afecten los servicios de limpieza encomendados.

El personal de **“EL PROVEEDOR”**, al ingresar o salir de las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**, permitirá que el personal de vigilancia revise sus pertenencias.

El personal de **“EL PROVEEDOR”**, no podrá recibir y atender a familiares dentro de las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**, a fin de no interrumpir los servicios de limpieza encomendados.

El personal de limpieza de **“EL PROVEEDOR”**, deberá apagar los interruptores de energía eléctrica en zonas donde ya no haya personal laborando, cerrar perfectamente las llaves de agua en los sanitarios y reportar de inmediato cualquier fuga de agua en los sanitarios y llaves, así como todas aquellas anomalías que encuentre durante el desarrollo de sus funciones al Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidad Administrativa y/o inmueble, para su debida atención.

El personal de supervisión de **“EL PROVEEDOR”**, deberá verificar dos (2) veces por turno que los despachadores en sanitarios cuenten permanentemente con todos los consumibles, en caso de que los despachadores no cuenten con los consumibles necesarios, deberán reportarlo al Enlace Administrativo u Homólogo para su corrección inmediata.

## II.- POR PARTE DE **“LA CONVOCANTE”**

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidad Administrativa y/o inmueble, es responsable de supervisar y verificar que **“EL PROVEEDOR”** realice con calidad y eficiencia el servicio encomendado, y cerciorarse que los servicios se cumplan conforme a lo estipulado en los presentes Anexos; así mismo deberá observar lo establecido en los **“Lineamientos para el Control de los Materiales de Limpieza y la Supervisión y Verificación del Servicio”**, vigentes y aplicables por lo que en caso de que se detecte alguna irregularidad o algún incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, deberá hacerlo del conocimiento mediante el **ANEXO “12”** y enviarlo por oficio a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de **“LA CONVOCANTE”**, con el objeto de que se realicen las observaciones pertinentes a **“EL PROVEEDOR”**, para su inmediata corrección; en caso de persistir estas irregularidades se adoptarán las medidas conducentes, ante la instancia competente para el debido cumplimiento del contrato respectivo.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidad Administrativa y/o inmueble, responsable de la supervisión y verificación de los servicios contratados, al término de cada mes y dentro de los 5 (cinco) días hábiles del siguiente, enviarán mediante oficio a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, los originales de las listas de **“Control de Personal de los Servicios de Limpieza” ANEXO 7** debidamente validadas, para su revisión, cuantificación del total de inasistencias incurridas, determinación de las penas convencionales respectivas y realización de la conciliación correspondiente.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidad Administrativa y/o inmueble, responsable de la supervisión y verificación de los servicios contratados, al término de cada mes y dentro de los 5 (cinco) días hábiles del siguiente, enviarán mediante oficio a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, copia de las constancias de entrega de los materiales y/o servicios realizados tales como: del material mensual y equipo de seguridad para el aseo en anfiteatros, realización del servicio de lavado de vidrios, realización del servicio de desbrote, deshierbe y limpieza exterior en depósitos y en su caso el suministro y colocación de despachadores para su revisión, cuantificación del total de inasistencias incurridas, determinación de las penas convencionales respectivas y realización de la conciliación correspondiente.

**“LA FISCALÍA”** a través del Enlace Administrativo u Homólogo, supervisará en cualquier momento la existencia de todos los consumibles en sanitarios, por lo que en caso de no encontrarlos a satisfacción lo hará del conocimiento del supervisor de **“EL PROVEEDOR”**, para que atienda con la mayor diligencia la petición.

## **SEXTO: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

### I.- ENTREGA DE MATERIALES.

**“EL PROVEEDOR”**, el día de inicio de labores deberá contar con los elementos, materiales, equipos y herramientas suficientes para la prestación de los servicios de limpieza de acuerdo a lo mencionado en los anexos correspondientes. Correspondiente a las normas NOM-005-STPS-1998, NOM-006-STPS-2014 Y NOM-018-STPS-2015 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**“EL PROVEEDOR”** dentro de los primeros 5 (cinco) días laborales (según el anexo al cual corresponda) de cada mes, proporcionará el material para la prestación de los servicios correspondientes, durante la vigencia del

contrato respectivo de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas; de acuerdo a las cantidades solicitadas por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento mediante correo el último día hábil del mes anterior por cada inmueble señalado en los Anexos "5" y "5 Bis", quedando dicho material a cargo del Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidad Administrativa y/o inmueble de **"LA CONVOCANTE"**. La entrega de dicho material se deberá realizar en una sola exhibición. La entrega parcial de materiales implicará el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**. Las entregas marcadas como trimestrales en los Anexos "5" y "5 Bis", deberá entregarse en el mes de enero, abril, julio y octubre de acuerdo a las cantidades solicitadas por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento mediante correo el último día hábil del mes anterior de no cumplirse con el plazo se procederá a la aplicación de penas convencionales tomando como base el último día de la entrega parcial.

Para efectos de cumplir con lo anterior, cada Enlace Administrativo u Homologo responsable de recibir los materiales en las áreas, deberá enviar a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, dentro de los días 20 a 25 del mes que culmina, las cantidades que le son necesarias para el mes de servicio que inicia y que será determinada tomando como referencia lo que **"EL PROVEEDOR"** a través de su personal, le indique como necesario.

Los materiales suministrados por **"EL PROVEEDOR"** como bolsa de plástico, cloro, creolina, pino, sarricida y germicida, **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar a **"LA CONVOCANTE"** copia simple de la constancia de biodegradabilidad emitida por el fabricante. Así mismo conforme a la NOM-010-STPS-2014 se deberá acreditar el cumplimiento por medio de estudio realizado por laboratorio acreditado por la STPS y EMA.

**"EL PROVEEDOR"** entregará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio del contrato respectivo, 3 (tres) contenedores con 4 (cuatro) ruedas de 1100 (mil cien) litros de alta densidad de uso rudo mediante acta entrega a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, **"EL PROVEEDOR"**, deberá considerar que al término de la contratación, los contenedores solicitados por **"LA CONVOCANTE"** pasarán a ser propiedad de ésta, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** expedirá y entregará a **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, las facturas correspondientes, las cuales no generarán un costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.

Se solicitará por escrito el reemplazo de uno o de los tres contenedores cuando no se encuentre en condiciones óptimas durante el periodo del contrato respectivo y así lo requiera la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

Los licitantes deberán entregar una muestra del siguiente material a utilizar: bolsa de plástico, cloro, creolina, pino, sarricida y germicida en la Prestación del servicio, así como del uniforme que utilizaran en el servicio el día de visita de las áreas y será entregado en la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

## II.- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

**"EL PROVEEDOR"** entregará máximo el segundo mes de haber iniciado el contrato, equipo y herramientas de limpieza nuevos, tales como: 10 aspiradoras, 10 pulidoras de pisos industriales con los aditamentos para restregar y pulir necesarios para ser operativos durante la vigencia del contrato, 20 escaleras de aluminio de al menos 2 metros de altura, 10 máquinas para lavado de alta presión, con todos los accesorios necesarios para que el personal de **"EL PROVEEDOR"** esté en condiciones de realizar las rutinas de limpieza, atendiendo las necesidades de cada inmueble, la entrada y salida del equipo deberá ser validada por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento y quedará a resguardo de la misma, en la bodega de mantenimiento localizada en el Edificio Central ubicado en Digna Ochoa y Plácido No. 56, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06720, Ciudad de México. En caso de no entregar el equipo y herramientas solicitadas, se hará acreedor a una pena convencional.

“EL PROVEEDOR” deberá retirar sus equipos y herramientas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al vencimiento del contrato respectivo.

### III.- MATERIALES DE CONSUMO MÍNIMO NECESARIOS

Los materiales mínimos e indispensables que se requieren para la prestación de los servicios, son los que se relacionan en los Anexos “5” y “5 Bis”, de manera enunciativa más no limitativa para cada inmueble. “EL PROVEEDOR” se compromete a que los materiales que le sean necesarios utilizar para la prestación de los servicios, especialmente los líquidos, sean puros, (bajo ninguna circunstancia se aceptarán diluciones).

### IV.- SUSTITUCIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO EN MAL ESTADO

En caso de que se detecten materiales de consumo en mal estado o diluido, “EL PROVEEDOR” está obligado a sustituirlos a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en un plazo no mayor a 3 (tres) días naturales, a partir de la notificación por correo, oficio y en su caso mensaje de aplicación telefónica como es el Whatsapp.

### V.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESPACHADORES

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar y/o colocar despachadores, durante la vigencia del contrato respectivo, donde no haya o sustituir en caso de que se encuentren en mal estado, de acuerdo a la solicitud que por escrito la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, envíe a “EL PROVEEDOR”, en las Unidades Administrativas y/o Inmuebles señalados en los Anexos “2”, “3” y “4” de este anexo; despachadores de papel higiénico junior, despachadores de toalla en rollo, despachadores de toalla interdoblaada y despachadores de shampoo para manos, estos deberán ser nuevos y de policarbonato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar las constancias correspondientes a la colocación y/o sustitución en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes en que fueron colocados, dicha constancia deberá estar avalada por el Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidad Administrativa.

“EL PROVEEDOR”, deberá considerar que, al término de la contratación, los despachadores solicitados por “LA CONVOCANTE” pasarán a ser propiedad de ésta.

### SÉPTIMO: SANITARIOS

“EL PROVEEDOR” realizará al menos dos (2) veces por turno, los servicios de limpieza y asepsia, observando que éstas se efectúen en pisos, paredes, tasas, mingitorios, lavabos, espejos, puertas, depósitos de basura, etc., para mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza y libres de malos olores, conforme al formato de supervisión de limpieza, ANEXO “10”.

Para el aseo de los mingitorios instalados en los inmuebles de “LA CONVOCANTE”, se deberá realizar una mezcla de pino y germicida, a fin de eliminar toda clase de malos olores. Valorar si podemos pedir mezclar líquidos químicos En el caso de mingitorios del tipo llamado “secos”, deberá colocar los tapetes anti-salpicaduras y anti-olores respectivos.

### OCTAVO.- ANFITEATROS

Para el aseo de los anfiteatros con que cuenta “LA CONVOCANTE”, resulta necesario dotar al personal de limpieza de equipo de seguridad, a fin de que éstos puedan realizar de manera eficiente el servicio de limpieza

superficial, sin exponerse a riesgos de salud. En consecuencia, “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar durante los primeros 5 (cinco) días hábiles de los meses de: enero, abril, julio y octubre de manera adicional a la entrega de materiales, el equipo de seguridad, en los inmuebles señalados en el Anexo “6”, conforme a las cantidades descritas en el mismo anexo.

#### **NOVENO: LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES DE ALTO RIESGO**

El lavado de vidrios de alto riesgo, se llevará a cabo adoptando todas las medidas de seguridad pertinentes como lo marca la Norma Oficial Mexicana de la Secretaría Del Trabajo y Previsión Social, (**NOM-004-STPS-1999**), Sistemas de Protección y Dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. En caso de que el Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidad Administrativa y/o inmueble, detecte que el servicio se realiza sin las condiciones mínimas de seguridad, informará al supervisor de “EL PROVEEDOR” para suspender el servicio que se realiza y se tendrá como no efectuado hasta que se cumpla con los dispositivos de seguridad necesarios.

Para la realización de este servicio, “LA CONVOCANTE” en su Anexo “8” establece el calendario de lavado de vidrios exteriores de alto riesgo por cada inmueble, por lo que los servicios deberán ser realizados por “EL PROVEEDOR” en las fechas indicadas en el mismo.

En caso de que le ocurra algún accidente al personal de limpieza de “EL PROVEEDOR” en el servicio de lavado de vidrios de alto riesgo, “LA CONVOCANTE” se exime de toda responsabilidad, toda vez que “EL PROVEEDOR” deberá contar con personal capacitado, equipo y herramientas necesarias; adoptando las medidas de seguridad suficientes a fin de no poner en riesgo la integridad física de su personal.

#### **DÉCIMO: DESBROTE, DESHIERBE Y LIMPIEZA EXTERIOR EN DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS**

Para este servicio el proveedor deberá contar con una plantilla de al menos 15 elementos y máximo 20, Los servicios de desbrote, deshierbe y limpieza en los depósitos de vehículos de “LA CONVOCANTE”, se llevarán a cabo durante la vigencia del contrato respectivo, “EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar el equipo y las herramientas necesarias a su personal para que realicen este servicio de manera eficiente.

Durante la vigencia del contrato, el equipo de al menos 15 elementos y un máximo de 20, todo el tiempo deberá estar realizando trabajos de deshierbe, ya sea en la poda de los depósitos o realizando trabajos de jardinería en las instalaciones de la Fiscalía, según las necesidades que se presenten. En anexo 9 se presentan las principales SEDES que deberán estar siendo Deshierbadas, así como los tiempos máximos en los que se deberá cumplir dichos trabajos.

#### **DÉCIMO PRIMERO: DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS**

TIPO DE SERVICIO	DEBE REALIZARSE EN:
<b>SACUDIDO</b>	Puertas, sillas, sillones (vinil o piel), persianas, cortinas, cortineros, butacas (en Auditorios, salas de espera), muebles en general (áreas Administrativa y consultorios médicos), libros (en bibliotecas y librerías), paredes y plafones.

<b>LAVADO</b>	Sillones de forro de tela, pisos con máquina lavadora según su composición, mesas de trabajo, mesas de exploración, camas de hospital (cama clínica), muebles de oficina en general, puertas, plafones, paredes, cancelles, escaleras, banquetas, módulos de información, escritorios, enfriadores y calentadores de agua, lavabos (cada vez que el centro de trabajo lo solicite), vidrios interiores (una vez por quincena) y exteriores que no sean de alto riesgo (una vez por quincena), servicio de té (vasos, tasas, cucharas, platos, cafetera, etc.) solo en estancias de bienestar y desarrollo infantil y centro de capacitación, alfombras (de acuerdo a las necesidades del área que lo requiera y bajo programa).
<b>LIMPIEZA</b>	De ceniceros para piso en áreas exteriores, con marmolina o arena, incluye: rellenado de material.
<b>TRAPEADO</b>	Pisos de diferentes composiciones (de una a tres veces al día, dependiendo del área de trabajo).
<b>REABRILLANTADO</b>	En pisos de mármol, loseta, granito, según material y acabado.
<b>ELIMINACIÓN DE SARRO</b>	En lavabos, mingitorios, w.c., etc.
<b>ASPIRADO</b>	En seco o superficies húmedas de alfombras, plafones, paredes, persianas, cancelles, cortinas, sillones, etc.

**DÉCIMO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE RUTINAS DE LIMPIEZA**

ARTÍCULO	MÉTODO (actividad)	FRECUENCIA
01. Escritorios, carpetas y charolas	Limpieza De Metal (lavado) De Madera (encerado)	Diaria Quincenal Mensual
02. Cestos de basura	Vaciado Limpieza Lavado	Diaria Diaria Semanal
03. Bases de acrílico	Limpieza Lavado	Semanal Mensual
04. Cuadros y artículos de ornamento	Limpieza	Quincenal
05. Sillones	Sacudido Limpieza y aspirado Lavado	Diario Semanal Mensual
06. Sillas y sofás	Sacudido y/o Limpieza Lavado de acrílico Lavado (tela)	Diaria Semanal Mensual
07. Ventiladores	Limpieza (Lavado de aspas)	Mensual
08. Areneros y ceniceros de piso al exterior	Limpieza Llenado de marmolina ó arena	Diaria Cuando se requiera
09. Enfriadores de aire	Limpieza	Mensual
10. Extintores	Limpieza	Mensual
11. Lambrín de madera y libreros	Limpieza	Diaria
12. Butacas	Sacudido Lavado Lavado especial	Diario Quincenal Cuando se requiera

13. Anaqueles	Limpieza	Diaria
14. Alfombras; NO SE UTILIZARÁ ESCOBA	Aspirado Lavado Lavado especial	Diario Mensual Cuando se requiera
15. Mesas de trabajo	Limpieza	Diaria
16. Despachadores de agua	Limpieza	Semanal
17. Hidrantes y gabinetes	Limpieza	Semanal
18. Gabinetes de lámparas	Limpieza	Quincenal

## II.- ÁREAS GENERALES

PARTES DEL INMUEBLE	MÉTODO (actividad)	FRECUENCIA
01. Vidrios interiores	Lavado	Quincenal
02. Herrería	Limpieza	Semanal
03. Banquetas	Barrido Lavado	Diario Mensual
04. Zoclos	Lavado	Semanal
05. Paredes y columnas	Lavado y desmanchado	Quincenal
06. Estacionamiento	Barrido Lavado	Diario Mensual
07. Pasillos Internos	Trapeado húmedo Desorillado	Diario Semanal
08. Letreros exteriores	Lavado	Mensual
09. Azotea	Barrido (Limpieza de coladeras)	Quincenal
10. Explanada	Barrido	Diario
11. Pasamanos y escaleras	Limpieza	Diaria
12. Elevadores	Lavado y desmanchado Encerado y Abrillantado	Diario Semanal
13. Piso de duela	Trapeado en seco, sin tratamiento Encerado	Diario Mensual
14. Piso de cemento, granito, loseta, mármol, etc. según sea el material y acabado	Desmanchado y trapeado húmedo Barrido Abrillantador Lavado Encerado Pulido	Diario Diario Diario Semanal Quincenal Quincenal
15. Puertas	Limpieza	Quincenal
16. Cancelaría	Limpieza	Quincenal
17. Gabinetes y lámparas	Limpieza	Mensual
18. Persianas	Limpieza Lavado	Quincenal Mensual
19. Cortinas	Aspirado	Quincenal
20. Tapiz en tela	Aspirado Lavado especial	Semanal Quincenal
21. Tubería visible	Limpieza	Quincenal

PARTES DEL INMUEBLE	MÉTODO (actividad)	FRECUENCIA
22. Galeras	Lavado	Diario
	Desmanchado de pisos y paredes, puertas y barrotes	Diario
23. Anfiteatros	Lavado	Diario
	Desmanchado de planchas, pisos, paredes y puertas.	Diario
24. Cámaras de Circuito cerrado	Limpieza	Quincenal

### III.- OTROS SERVICIOS

DEL INMUEBLE	MÉTODO (actividad)	FRECUENCIA
01. Basura	Recolección, separación de basura orgánica e inorgánica, vaciado a contenedor y vaciado a camión recolector	Diario

“EL PROVEEDOR” y su personal se abstendrá en todo momento de vender, enajenar, reutilizar y comercializar de cualquier manera el material recolectado derivado del servicio de recolección y separación de basura. De darse el supuesto, “EL PROVEEDOR” se hará acreedor a la pena convencional correspondiente descrita en la cláusula DECIMO QUINTA: PENAS CONVENCIONALES del Anexo 1.

### DECIMO TERCERO: DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

#### SERVICIOS A REALIZAR EN:

##### OFICINAS

Aspirado y desmanchado de alfombras.  
Limpieza general de mobiliario.  
Recolección de basura, marquetaría, papeleras, limpieza de cestos y alineado de muebles (mismo lugar), desmanchado de muros, puertas, cristales y cancelaría.  
Limpieza de canceles, carpetas y charolas.  
Limpieza de teléfonos.  
Aspirado de cortinas.  
Limpieza en cancelaría y desmanchado de cristales.  
Abrillantado en seco de piso de duela (sin tratamiento).  
Aspirado y desmanchado de mobiliario de tela.

##### SERVICIOS MÉDICOS Y MÉDICO LEGISTA

Limpieza con autorización del doctor responsable del área.  
Lavado exhaustivo (con programación) y autorización del doctor responsable del área  
Limpieza de mobiliario en general (rutinario, con tiempo autorizado)  
Lavado de tinas con esponja y germicida, con autorización del responsable del área.

##### ÁREAS COMUNES, INTERNAS, EXTERNAS Y PASILLOS DE ACCESO

Trapeado y desmanchado de pisos, barrido según acabado, desmanchado de muros, columnas, puertas, escaleras y barandales, cristales (por su cara interna y externa), papelear y deshojar diario.

Recolección de basura de botes, contenedores, ceniceros y areneros, 2 (dos) veces por turno.  
Lavado de botes de basura y contenedores una vez por semana.  
Trapeado en planta baja, desmanchado de muros, orillas y señalización diario.

#### **GALERAS**

Lavado y desmanchado de pisos, paredes, puertas, barrotes, y baños.  
Supervisión con recorridos cada 3 (tres) horas y/o cada vez que se requiera.

#### **ANFITEATRO**

Lavado y desmanchado de pisos, paredes, planchas y puertas.  
Supervisión con recorridos cada 3 horas

#### **ELEVADORES**

Limpieza, desmanchado y trapeado de piso (según el acabado) 2 (dos) veces por turno diario.  
Supervisión con recorridos cada 2 (dos) horas.  
Limpieza y desmanchado de muros y puertas 2 (dos) veces por turno diario

#### **SANITARIOS EN GENERAL**

Lavado de muebles, muros, puertas, lavamanos, espejos, mamparas, lunas, vidrios y accesorios (por su cara interior y exterior) Al menos 2 (dos) veces por turno.  
Retiro de basura de cestos y lavado de los mismos 3 (tres) veces por turno.  
Lavado y trapeado de pisos (según su acabado) 2 (dos) veces por turno.  
Surtido oportuno y permanente de material sanitario recorridos de supervisión cada 2 (dos) horas.  
Revisión constante de los mismos (preferentemente cada 2 (dos) horas y/o cada vez que se requiera).

Es responsabilidad del Enlace Administrativo u Homologo verificar que el material utilizado por el personal de "EL PROVEEDOR" para el aseo de los sanitarios, no sea utilizado para el aseo de las áreas comunes internas, externas y pasillos de acceso; debiendo estar el citado material plenamente identificado a través de un distintivo de color azul.

#### **ÁREAS ABIERTAS Y PAVIMENTADAS**

##### **SERVICIOS DIARIOS**

Barrido y papeleo en banquetas 1 (uno) vez por turno.  
Barrido y papeleo de escaleras 2 (dos) veces por turno.  
Lavado de herrería y limpieza en letreros de señalamiento 1 (uno) vez por turno.  
Barrido y papeleo de vialidades y explanadas 1 (uno) vez por turno.

Los servicios anteriores, significan el mínimo para la limpieza e higiene de los inmuebles de referencia. Debiendo "EL PROVEEDOR" dar el máximo esfuerzo para cumplir con excelencia en la calidad de los servicios.

#### **DÉCIMO CUARTO: VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA "CONVOCANTE".**

"EL PROVEEDOR" interesado deberá realizar una visita a los inmuebles que se enlistan, conjuntamente con personal que designe la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, a fin de que contemple si cuenta

con la infraestructura, capacidad y disponibilidad de llevar a cabo en su totalidad el servicio solicitado, misma que se llevará a cabo el día y hora señalado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, el cual se notificará previamente al inicio del procedimiento correspondiente.

La visita será en Av. Coyoacán, número 1635, Primer Piso, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; deberán presentarse en un horario de 10:00 a 10:15 horas en el control de acceso del inmueble descrito; una vez finalizada dicha visita la persona designada por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento entregará una constancia de la visita, la cual deberá estar firmada por el personal designado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento y sello de la misma; así como firma del personal designado por “EL PROVEEDOR”, la cual deberá integrarla a su propuesta técnica.

#### **DÉCIMO QUINTO: PENAS CONVENCIONALES.**

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo de los Lineamientos, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios; en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del 30% (treinta por ciento) sobre el costo unitario, por cada servicio no realizado de acuerdo al anexo que corresponda antes del I.V.A.

Del 20% (veinte por ciento) sobre el importe del total de los servicios contratados por mes antes del I.V.A., correspondientes al inmueble de que se trate, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega del material mensual para cada inmueble donde se presente este caso.

Del 20% (veinte por ciento) sobre el importe del total de los servicios contratados por mes antes del I.V.A., correspondientes al inmueble de que se trate, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega del material trimestral para cada inmueble donde se presente este caso. En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice la entrega durante el primer mes establecido de la entrega trimestral, se realizará el cálculo de pena correspondiente al mes devengado para efecto del pago correspondiente y el mes corriente seguirá acumulando la pena correspondiente para el segundo mes del trimestre que corresponda y así sucesivamente.

Del 15% (quince por ciento) sobre el importe del total de los servicios contratados por día antes del I.V.A., correspondientes al inmueble de que se trate, por cada día laboral de incumplimiento o atraso en la ejecución del servicio de lavado de vidrios, exteriores de alto riesgo por cada inmueble estipulado en el ANEXO 8, lo anterior no lo exime de cumplir con los trabajos de conformidad con lo establecido en el presente Anexo 1.

Del 15% (quince por ciento) sobre el importe total de los servicios contratados por día antes del I.V.A., por cada día laboral de incumplimiento o atraso hasta la ejecución de los servicios de desbrote, deshierbe y limpieza exterior en depósitos por cada inmueble estipulado en el ANEXO 9, lo anterior no lo exime de cumplir con los trabajos de conformidad con lo establecido en el presente Anexo 1.

Del 10% (diez por ciento) sobre el costo del servicio prestado de forma deficiente, por cada día laboral antes del I.V.A. de retraso hasta su cumplimiento, contados a partir de la notificación del área requirente vía telefónica y correo electrónico.

Del 20% (veinte por ciento) sobre el importe del total de los servicios contratados por día, correspondiente al inmueble de que se trate por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega del material de seguridad (equipo y accesorios) para el aseo de anfiteatros, por cada inmueble donde se presente este caso,

Del 10% (diez por ciento) sobre el importe total de los servicios contratados por día, al inmueble de que se trate por cada día natural de incumplimiento o atraso en la colocación y/o sustitución de despachadores por cada inmueble donde se presente este caso.

Del 10% (diez por ciento) sobre el importe total de los servicios contratados por mes, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** venda, enajene, reutilice o comercialice de cualquier manera el material recolectado derivado del servicio de recolección y separación de basura

Nota: Se entenderá por día laboral, los días que se trabajen por cada inmueble **ANEXO “2”**, (lunes a domingo incluyendo días festivos); **ANEXO “3”** (lunes a viernes y sábados sin incluir festivos) y **ANEXO “4”** (lunes a viernes sin incluir festivos).

**“LA CONVOCANTE”**, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMO SEXTO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la LADF y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL PROVEEDOR”**, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

#### **DÉCIMO SEPTIMO: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o propiedad de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de **“LA CONVOCANTE”**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes, así como con el Lineamiento Septuagésimo de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

#### **DÉCIMO OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL.**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los trabajos prestados a la **“LA CONVOCANTE”**, por lo que, de igual forma, será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero-patronales y de la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que queda expresamente estipulado que el personal de **“EL PROVEEDOR”** estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la **“LA CONVOCANTE”**, como patrón sustituto, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que la **“LA CONVOCANTE”**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda

liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentarse en contra la “**LA CONVOCANTE**”.

#### **DÉCIMO NOVENA: FORMA DE PAGO.**

Se deberá entregar Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo con el método de pago:

Los CFDI's (facturas) deberán contar con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así mismo con “Anexo 20 y reglas 2.7.1.7, 2.7.1.25 y 2.7.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente” por lo que deberán:

A. Presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y con la forma y método de pago y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, de los preceptos normativos que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Los CFDI's serán enviados y entregados en la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento ubicada en Av. Coyoacán, número 1635, Primer Piso, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

B. Los CFDI's deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos CFDI's deberán cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de la Resolución Miscelánea vigente”.

C. Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar a “**LA CONVOCANTE**”, el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “**LA CONVOCANTE**”, deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá otorgar su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalInf/content/cadenas-productivas>.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe “**EL PROVEEDOR**” por concepto de penas convencionales.

#### **VIGÉSIMO: PERFIL DEL PROVEEDOR.**

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar escrito mediante el cual realice la descripción y especificaciones a detalle de los Servicios de Limpieza de Interiores y Exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo, con Suministro de materiales para los Inmuebles que ocupa la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, establecidas en el presente Anexo Técnico, redactando el documento en primera persona.

“EL PROVEEDOR” Presentara el currículum empresarial y organigrama actualizado mediante el cual acredite que cuenta con experiencia mínima de un año, y con la plantilla suficiente mínima requerida para este servicio, por lo que se cotejara con su listado SUA presentado.

“EL PROVEEDOR” Presentara currículos de 20 (veinte) supervisores que abarquen por zona (Norte 6), (Centro 8) y (Sur 6), con mínimo 1 año de experiencia como supervisores.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar un escrito donde relacione su personal de supervisión responsable de los servicios, llenado los datos solicitados en la siguiente tabla:

TELÉFONO OFICINA	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	NOMBRE

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar un escrito mediante el cual se obligue a realizar las actividades del servicio bajo el estricto cumplimiento, observancia y prácticas de las Normas Oficiales Mexicanas enunciadas en el presente Anexo 1.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar copia simple de documento que acredite que cuentan con al menos 20 (veinte) trabajadores capacitados en trabajos a grandes alturas para el lavado de vidrios. Por lo que, de cada uno de ellos se deberán presentar sus constancias de habilidades laborales (DC- 3) a grandes alturas.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar un escrito en donde se obliga guardar indefinidamente absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso o custodie, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total, por ningún medio, ya sea electrónico, digital, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente contratación, cualquier tipo de información o datos, sean de acceso restringido o no, que “LA FISCALÍA” le proporcione y que se derive de la prestación de los servicios objeto del contrato respectivo.

“EL PROVEEDOR” deberá de presentar copia simple de al menos 3 contratos, pedidos o solicitudes con objeto referente a limpieza de inmuebles o similares referentes a este tipo de servicio, similar a este tipo de servicio, entendiéndose por ello que sea por igual o superior cantidad de elementos, emitidos por empresa del sector privado, Dependencia o Entidad de Gobierno a la que prestó sus servicios, dichos documentos deberán contener el número o referencia de contrato, objeto del contrato, vigencia y los datos del firmante que lo suscribe.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar copia de los pagos de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social y las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del mes anterior a la publicación de la licitación, y agregar el listado del SUA del Instituto Mexicano del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar copia de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones y Amortizaciones patronales frente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) acompañada del pago de las respectivas aportaciones, del mes anterior a la publicación de la licitación.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar copia simple de registro renovado, de acuerdo a la publicación hecha en el DOF el día 21 de febrero de 2024, en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras

Especializadas (Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas REPSE) ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

“EL PROVEEDOR” entregará original de la Constancia de Visita a las instalaciones emitida por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad con el presente Anexo Técnico.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar un escrito en el que manifieste que acepta y se compromete a cumplir con todas y cada uno de los términos, condiciones y plazos señaladas en el Anexo Técnico.

“EL PROVEEDOR” deberá adjuntar a su propuesta, constancias DC3 de 20 elementos de la plantilla ofertada en las siguientes capacitaciones:

- Diseño y operación de programas de limpieza sustentable para bienes muebles e inmuebles
- Supervisión técnica y control de calidad en servicios de limpieza especializada
- Prevención de riesgos laborales en servicios de limpieza: aplicación práctica de las Normas NOM-017-STPS-2024 y NOM-035-STPS-2018
- Limpieza técnica de espacios con equipo de alta especialización y protocolos de bioseguridad
- Metodología para la implementación del programa de limpieza integral en Dependencias Gubernamentales.

## ANEXO “2”

### INMUEBLES DONDE SE LABORARÁ DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	No. DE SERVICIOS SOLICITADOS	
			DE LUNES A VIERNES	SAB. DOM. Y DÍAS FESTIVOS
1	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN ALVARO OBREGÓN COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA No. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01080 CDMX.	3	1
			1	1
			4	2
2	COORDINACION TERRITORIAL AO-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
3	COORDINACION TERRITORIAL AO-2	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
4	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES MAGDALENA CONTRERAS	CALLE SOLEDAD, COL SAN BERNANBE OCOTEPEC, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10300, CDMX	2	2
			2	1
			4	3

5	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO, COORDINACION TERRITORIAL AZ-2, AZ-4	AV. 22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE, COL. DEL MAESTRO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040 CDMX.	3	1
			2	1
			5	2
6	COORDINACION TERRITORIAL AZC-1 Y AZC-3 BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. SAN MARTIN XOCHINAUC, ALCALDIA, AZCAPOTZALCO, C.P. 02100 CDMX.	2	1
			1	0
			3	1
7	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ, COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-1 Y BJ-2	DIVISIÓN DEL NORTE NO.1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310 CDMX.	2	1
			1	1
			3	2
8	COORDINACION TERRITORIAL BJ-3, BJ-4 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CUAUHTÉMOC ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020 CDMX.	2	1
			1	0
			3	1
9	COORDINACION TERRITORIAL BJ-5	BRETAÑA Y ORINOCO, COL. ZACAHUITZCO, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03550 CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
10	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACION FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES (INCLUYE ESTACIONAMIENTO) Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. COYOACÁN No. 1635, EDIFICIOS B Y D, ESQ. RODRÍGUEZ SARO, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.	4	1
			3	1
			7	2
11	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN COYOACÁN, COORDINACION TERRITORIAL COY-1 Y COY-2	TECUALIPAN Y ZOMPANTITLA, COL. MANUEL ROMERO DE TERREROS, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04310 CDMX.	3	1
			2	1
			5	2
12	COORDINACION TERRITORIAL COY-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACAN OBRERO, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04480 CDMX.	2	1
			1	0
			3	1
13	COORDINACION TERRITORIAL	CHICHIMECAS Y TEPALCATZIN, COL.	2	1

	COY-4	AJUSCO, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04300 CDMX.	1	0
			3	1
14	COORDINACION TERRITORIAL COY-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	APACHES S/N ESQ. EJE 3 OTE., COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04260 CDMX.	2	1
			1	1
			3	2
15	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN CUAJIMALPA COORDINACION TERRITORIAL CUJ-1 Y CUJ-2	CDA. DE RAMÍREZ S/N Y CASTILLO LEDÓN, COL. CUAJIMALPA DE MORELOS, ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P. 05000 CDMX.	2	1
			1	1
			3	2
16	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC COORDINACION TERRITORIAL CUH-2	MINA Y ALDAMA, COL. BUENAVISTA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350 CDMX.	5	2
			3	1
			8	3
17	COORDINACION TERRITORIAL CUH-4	REPÚBLICA DE PARAGUAY No. 35 Y 37, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 CDMX.	2	1
			1	1
			3	2
18	COORDINACION TERRITORIAL CUH-7	ALVARO OBREGÓN NO 269, ESQ. VALLADOLID, COL. ROMA NORTE, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
19	COORDINACION TERRITORIAL CUH-5	SANTA MARÍA LA RIBERA, NO. 35 COL. STA. MA. LA RIBERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400 CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
20	COORDINACION TERRITORIAL CUH-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	LERDO No. 322, COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920 CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
21	COORDINACION TERRITORIAL CUH-6	VICTORIA No. 76, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 CDMX.	1	1
			1	0
			2	1

22	COORDINACION TERRITORIAL CUH-3	PERALVILLO No. 122 Y PASEO DE LA REFORMA, COL. MORELOS, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06200 CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
23	COORDINACION TERRITORIAL CUH-8	CHIMALPOPOCA NO.100 ESQ.SAN SALVADOR EL VERDE, COL. OBRERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC,C.P. 06800 CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
24	EDIFICIO CENTRAL SÓTANO Y PLANTA BAJA	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No. 56, SOTANO Y P.B., COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	15	8
			14	4
			29	12
25	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA DEL ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE (INCLUYE TODO EL 1ER. PISO)	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No. 56, 1ER PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	14	8
			12	4
			26	12
26	EDIFICIO CENTRAL 5° PISO, Y AUDITORIO "FRANCO SODI"	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No. 56, 5TO PISO., COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	15	6
			14	3
			29	9
27	FISCALIA DE INVESTIGACION ESTRATEGICA CENTRAL	DR. LAVISTA S/N ENTRE DR JOSE MA. VERTIZ Y DIGNA OCHOA Y PLACIDO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	3	2
			2	1
			5	3
28	FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	DR. RIO DE LA LOZA 156, PISO 2 Y 3 COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06720 CDMX.	3	1
			2	0
			5	1
29	DIRECCIÓN DE APOYO PERICIAL PARA FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	DR JOSE MA. VÉRTIZ No. 63, CASI ESQ. DR. RÍO DE LA LOZA, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
30	JEFATURA GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	DR. LAVISTA No. 139 COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	7	2
			7	1

	P.D.I.	CDMX.	14	3
31	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	DR. LAVISTA No. 78, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	6 6 12	3 2 5
32	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, AGENCIA ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A PERSONAS INDIGENAS Y LGBTTTTI+	DR. LICEAGA NO. 93, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	3 2 5	2 1 3
33	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES IZTAPALAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE MZ. 227 LT 29, COL. IXTLAHUACAN , ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09690, CDMX	5 5 10	2 2 4
34	AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADA EN ATENCION A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PINO SUAREZ	ESTACIÓN DEL METRO PINO SUÁREZ	1 0 1	1 0 1
35	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN GUSTAVO A. MADERO, COORDINACION TERRITORIAL GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 0700 CDMX.	3 2 5	1 1 2
36	COORDINACION TERRITORIAL GAM-7, GAM-8.	AV. 661 ENTRE AV. 604 Y 606, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07980 CDMX.	2 2 4	2 0 2
37	COORDINACION TERRITORIAL GAM-1	GPE. VICTORIA Y EMILIANO ZAPATA, S/N COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07200 CDMX.	2 2 4	1 1 2
38	COORDINACION TERRITORIAL GAM-3 Y BODEGA DE	CDA. SUR DE LOS CIEEN METROS S/N COL. NUEVA VALLEJO , ALCALDIA	2	1

	EVIDENCIAS	GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750 CDMX.	2	1
			4	2
39	COORDINACION TERRITORIAL GAM-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. 416 Y JOSÉ LORETO FABELA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 7A SECCIÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07910 CDMX.	2	1
			2	1
			4	2
40	COORDINACION TERRITORIAL GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCOYOTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000 CDMX.	2	1
			2	1
			4	2
41	AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADA EN ATENCION A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO MARTIN CARRERA	METRO MARTÍN CARRERA, CALZ. SAN JUAN DE ARAGON, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460, CDMX	1	1
			0	0
			1	1
42	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN IZTACALCO COORDINACION TERRITORIAL IZC-2 Y IZC-3	SUR 157 Y AV. TE, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08730 CDMX.	2	2
			2	1
			4	3
43	COORDINACION TERRITORIAL IZC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDIA IZTACALCO, CDMX, 08210	1	1
			1	0
			2	1
44	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN IZTAPALAPA COORDINACION TERRITORIAL IZP-6	CALLE 3 Y MANUEL ESCANDON, COL. CHINAMPAC DE JUAREZ, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.	4	2
			3	1
			7	3
45	COORDINACION TERRITORIAL IZP-1, IZP-4	AV. 5 DE MAYO Y CALLEJÓN DE VICTORIA, COL. BARRIO DE SAN LUCAS, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09000 CDMX.	2	1
			1	1
			3	2
46	COORDINACION TERRITORIAL IZP-5 Y BODEGA DE	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N ESQ. REVOLUCION SOCIAL, COL. U. HAB.	2	1
			1	1

	EVIDENCIAS	VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200 CDMX.	3	2
47	COORDINACION TERRITORIAL IZP-3	AV. CANAL DE CHURUBUSCO S/N, ESQ. EJE 5 , CENTRAL DE ABASTO , ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09040 CDMX.	1 1 2	1 1 2
48	COORDINACION TERRITORIAL IZP-2	AV. ERMITA IZTAPALAPA, S/N Y CIRCUNVALACION, COL. BARRIO SANTA BARBARA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09000 CDMX.	2 1 3	1 1 2
49	COORDINACION TERRITORIAL IZP-7 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. SAN LORENZO TEZONCO No. 310 COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09850 CDMX.	2 1 3	1 1 2
50	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS	JOSÉ MORENO SALIDO No. 165, COL. BARRANCA SECA, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580 CDMX.	1 1 2	1 1 2
51	COORDINACION TERRITORIAL MC-2	AV. ALVARO OBREGÓN No. 20 COL. BARRANCA SECA, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580 CDMX.	1 1 2	1 0 1
52	COORDINACION TERRITORIAL MC-1	AV. SAN JERÓNIMO N° 2625 ESQ. CDA DE LA SOLEDAD, COL. POTRERILLO, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368 CDMX.	1 1 2	1 0 1
53	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO, COORDINACION TERRITORIAL MH-4 Y MH-5	CDA. LAS HUERTAS Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. DANIEL GARCA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830 CDMX.	3 2 5	2 1 3
54	COORDINACION TERRITORIAL, MH-1	CALZADA MÉXICO TACUBA Y MAR ÁRABIGO, COL. TACUBA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410, CDMX.	2 1 3	1 0 1

55	COORDINACION TERRITORIAL MH-2	LAGO ERNE Y LAGO COLÍN, COL. PENSIL NORTE , ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11430 CDMX	1	1
			1	0
			2	1
56	COORDINACION TERRITORIAL MH-3	MONTE ALTAI ESQ. ALPES, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000 CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
57	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN MILPA ALTA, COORDINACION TERRITORIAL MIL-1	AV. MÉXICO Y AV. JALISCO S/N , COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12000 CDMX.	2	1
			1	1
			3	2
58	COORDINACION TERRITORIAL MIL-2	AV. 5 DE MAYO S/N Y PROL. ZARAGOZA, COL. SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12350 CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
59	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN TLAHUAC, COORDINACION TERRITORIAL TLH-2	NICOLÁS BRAVO S/N ESQ. CUITLÁHUAC, COL. ASUNCIÓN, ALCALDIA TLÁHUAC, C.P. 13000 CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
60	COORDINACION TERRITORIAL TLH-1	LEANDRO VALLE S/N ESQ. PIRAÑA , COL. DEL MAR, ALCALDIA TLÁHUAC , C.P. 13270 CDMX.	2	1
			1	0
			3	1
61	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN TLALPÁN, COORDINACION TERRITORIAL TLP-2 Y TLP-3	MATAMOROS S/N ESQ. JOJUTLA, COL. LA JOYA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14000 CDMX.	2	1
			2	1
			4	2
62	COORDINACION TERRITORIAL TLP-1	CARRETERA PANORAMICA PICACHO AJUSCO KM. 5.5, COL. MIGUEL HIDALGO 4ta. SECC., ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250 CDMX.	2	1
			1	1
			3	2
63	COORDINACION TERRITORIAL	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL	2	1

	TLP-4	NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14330 CDMX.	1	1
			3	2
64	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN VENUSTIANO CARRANZA, COORDINACION TERRITORIAL VC-3	FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDIA V. ENUSTIANOCARRANZA, C.P. 15900 CDMX.	3	2
			2	1
			5	3
65	COORDINACION TERRITORIAL VC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	SAN CIPRIAN ESQ. GRAL ANAY , COL. MERCED BALBUENA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810 CDMX.	2	1
			1	0
			3	1
66	AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADA EN ATENCION A USUARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (BENITO JUAREZ)	AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ, COL. PEÑON DE LOS BAÑOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15520 CDMX.	1	1
			0	0
			1	1
67	COORDINACION TERRITORIAL VC-2	NORTE 13 Y BOULEVARD PTO AEROPUERTO, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECC. ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530 CDMX.	2	1
			1	1
			3	2
68	COORDINACION TERRITORIAL VC-5	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO, COL. ARENAL 1A SECC, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15600 CDMX.,	1	1
			1	1
			2	2
69	COORDINACION TERRITORIAL VC-4	AGRICULTURA NO. 78 ESQ. ECONOMIA, COL. FEDERAL, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700 CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
70	AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADA EN ATENCION A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO CETRAM PANTITLAN	CENTRAM PANTITLAN , AMP. ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15690, CDMX.	1	1
			0	0
			1	1
71	FISCALÍA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN XOCHIMILCO, COORDINANCION TERRITORIAL XO-2	GLADIOLAS S/N ESQ. CUITLÁHUAC, BARRIO SAN PEDRO, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16090 CDMX.	2	2
			1	1
			3	3

72	COORDINACION TERRITORIAL XO-1	CTO MARTÍNEZ DE CASTRO S/N Y JOSE PIÑA COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO , C.P. 16800 CDMX.	2	1
			1	1
			3	2
73	UNIDAD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	DR. RIO DE LA LOZA NO. 156, PISO 4, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P 06720, CDMX.	1	1
			1	0
			2	1
74	AGENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DIGNA OCHOA Y PLACIDO NO.56, 3ER PISO, COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06720, CDMX	1	1
			0	0
			1	1
75	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES ( FDS-2 )	AV. TOLUCA NO. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, C.P.01000 CDMX.	1	1
			0	0
			1	1
76	H-1 "HOSPITAL RUBEN LEÑERO"	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN SAN LUIS, COL. SANTO TOMAS ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340 CDMX.	1	1
			0	0
			1	1
77	H-2 "CRUZ ROJA MEXICANA POLANCO"	AV. EJÉRCITO NACIONAL No. 1032 COL. POLANCO 1A SECCION, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510 CDMX.	1	1
			0	0
			1	1
78	FISCALÍA DE INVESTIGACION ESTRATEGICA DEL DELITO DE HOMICIDIO	AV. JARDÍN N° 356-B PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.	3	2
			2	1
			5	3
79	COORDINACION TERRITORIAL IZP-9 E IZP-10	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N ESQ. ZACATEPEC, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09560 CDMX.	2	1
			1	1
			3	2
80	GRUPO ESPECIAL DE REACCION Y INTERVENCION	DR. LAVISTA No. 139. COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC,	1	1
			1	1

	G.E.R.I.	C.P. 06720, CDMX	2	2
81	MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	DR. JOSE MA. VERTIZ No. 63, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1 1 2	1 0 1
82	FISCALIA DE INVESTIGACION DEL DELITO DE SECUESTRO	AV. JARDÍN No. 356-B PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.	3 2 5	2 1 3
83	H-3 "HOSPITAL GENERAL XOCO"	AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. BRUNO TRAVEN. COL. XOCO, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340 CDMX.	1 0 1	1 0 1
84	AGENCIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DEL DF 57	PETÉN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020 CDMX	2 1 3	1 1 2
85	FISCALIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO	DIGNA OCHOA Y PLACIDO NO.56, 2o PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	1 1 2	1 0 1
86	FISCALIA DE ACUSACION Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE	AV. REFORMA S/N, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX.	2 1 3	2 1 3
87	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE DELITOS COMETIDOS EN RAZON GENERO SEDE 1	DIGNA OCHOA Y PLACIDO NO.56, PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	2 1 3	1 1 2
88	H-5 "MAGDALENA DE LAS SALINAS" DEL IMSS	AV. FORTUNA E INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS,	1 0	1 0

		ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 CDMX.	1	1
89	FISCALIA DE INVESTIGACION DEL DELITO DE NARCOMENUDEO	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.	2 1 3	1 0 1
90	AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR (ZONA ORIENTE)	CALLE DEL ROSAL S/N, ENTRE EJE 3 FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y CALLE SANTA MARÍA, COL. SANTA MARÍA ATLAZOLPA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09410 CDMX.	1 0 1	1 0 1
91	COORDINACION TERRITORIAL GAM-2	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ENTRE ORIENTE 171 Y VÍAS DEL FERROCARRIL, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07470 CDMX.	2 1 3	1 1 2
92	COORDINACION TERRITORIAL IZP-8	CALLE ZACATLAN S/N, ENTRE AV. TLAHUAC Y CEMPASUCHITL, COL. LOMAS SAN LORENZO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09780 CDMX.	2 1 3	1 1 2
93	FISCALIA DE ACUSACION Y ENJUICIAMIENTO NORTE	JAIME NUNO S/N ESQUINA AVENIDA TECNOLOGICO, COL. CHALMA GUADALUPE, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CDMX	2 1 3	1 1 2
94	SEXTA AGENCIA DE ACUSACION ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA	DR. LICEAGA NO. 113, 1 ER PISO, COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX.	1 1 2	1 0 1
95	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES AZCAPOTZALCO	AV. SAN PABLO XALPA NO. 396, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02120	4 2 6	2 2 4
96	REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS	LO PROPORCIONARA " LA FISCALIA" A TRAVES DE LA DIRECCION DE	3 2	1 1

	VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.	5	2
97	AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDO EN AGRAVIO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	DR. JOSE MA. VERTIZ NO.59, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06720, CDMX	3 2 5	1 1 2
98	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-5)	CALLE 3 Y MANUEL ESCANDON, COL. CHINAM PAC DE JUAREZ, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX	1 0 1	1 0 1
99	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DR. JOSE MA. VÉRTIZ NO. 71, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06720 CDMX	1 1 2	1 1 2
100	FISCALIA DE INVESTIGACION Y PERSECUCION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES Y BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	DR. RIO DE LA LOZA NO 114 PISO 1 Y 2, COL. DOCTORES, ALCALDIA, CUAUHEMOC, C.P. 06720, CDMX	2 2 4	2 1 3
101	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN TLALPAN	MANUEL CONSTANZO NO.43 MZ.63, LT. 10 (ANTES SAN LUIS DE LA PAZ), COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250 CDMX	4 3 7	2 1 3
102	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-5	CELLE TETENCO NO.9, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500, CDMX	1 1 2	1 1 2
103	BANCO DE ADN PARA USO FORENSE DE LA CIUDAD DE MEXICO	AV COYOACAN NO 1665, COLONIA DEL VALE ALCALDIA BENTIO JUAREZ C.P. 03100 CDMX.	2 2 4	1 1 2

104	FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO	DR RIO DE LA LOZA 156, PISO 1, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHEMOC C.P. 06720 CDMX.	1	1
			1	1
			2	2
105	PENDIENTE	AVENIDA NIÑOS HÉROES No. 102, SÓTANO Y ESTACIONAMIENTO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2	1
			2	1
			4	2
106	PENDIENTE	AVENIDA NIÑOS HÉROES No. 102, PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2	1
			2	1
			4	2
107	PENDIENTE	AVENIDA NIÑOS HÉROES No. 102, PRIMER PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2	1
			2	1
			4	2
108	PENDIENTE	AVENIDA NIÑOS HÉROES No. 102, SEGUNDO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2	1
			2	1
			4	2
109	AGENCIA "E" FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DR. RIO DE LA LOZA, No. 114 PLANTA SEMISOTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1	1
			1	1
			2	2
110	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DR. RIO DE LA LOZA, No. 114 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	3	2
			2	1
			5	3
111	INMUEBLE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	ZARCO Y VIOLETA S/N, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CDMX	1	1
			1	0
			2	1

112	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR	CALLE CIRCUITO ANTONIO CASTRO S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO C.P. 16809, CDMX.	2	1
			2	1
			4	2
		<b>Subtotal 1° Turno</b>	255	152
		<b>Subtotal 2° Turno</b>	189	78
		<b>TOTAL</b>	<b>444</b>	<b>230</b>

**NOTA 1:** EL NÚMERO DE SERVICIOS SEÑALADOS ES EL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA, POR LO QUE A SOLICITUD EXPRESA POR ESCRITO DEL ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO Y CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Y/O A CRITERIO DE ESTA ÚLTIMA Y CON EL OBJETIVO DE REFORZAR A LAS ÁREAS QUE ASÍ SE CONSIDERE, "LA CONVOCANTE" INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL NÚMERO DE SERVICIOS QUE DESIGNE PARA CUBRIR EL SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ, LO CUAL PODRÁ REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EL INCREMENTO EN LOS MISMOS REPRESENTE.

**NOTA 2:** SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE "LA CONVOCANTE" RESPECTO AL NÚMERO, DENOMINACIÓN, SUPERFICIE O DOMICILIO DE LOS INMUEBLES QUE SON PROPIEDAD O SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS "2", "3" Y "4" DEL PRESENTE AL ANEXO TÉCNICO.

**NOTA 3:** "LA CONVOCANTE" PODRÁ REASIGNAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS DE UN INMUEBLE A OTRO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", SIN QUE ESTO GENERE ALGÚN COSTO ADICIONAL.

### ANEXO "3"

#### INMUEBLES DONDE SE LABORARÁ DE LUNES A SÁBADO (sin incluir días festivos)

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	No. DE SERVICIOS SOLICITADOS	
			DE LUNES A VIERNES	SÁBADO
1	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES Y ESTACIONAMIENTO	4ª. Y 5ª. CERRADA DE AV. JARDÍN S/N, COL. AMPLIACIÓN COSMOPOLITA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02920 CDMX.	8	3
			8	1
			16	4
2	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE DELITOS COMETIDOS EN RAZÓN DE GENERO SEDE 2	C.J ENRIQUE PESTALOZZI No. 1115 ESQ. PROF. MIGUEL SERRANO, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.	2	1
			1	0
			3	1
3	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	AV. COYOACÁN No. 1635 EDIF. "A", 2º. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO	1	1
			1	0

		JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.	2	1
4	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE EDIFICIO "G" OFICINA DE RADIO)	AV. COYOACÁN No. 1635 EDIFICIOS "A" P.B. Y 1 ER PISO "G", COL DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	3 2 5	1 0 1
5	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	AV. COYOACÁN No. 1635 EDIF. "B" P.B., COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.	3 1 4	1 0 1
6	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	AV. COYOACÁN No. 1635 EDIF. "B", 1ER. PISO (ALA SUR), COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.	2 1 3	1 0 1
7	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, INCLUYE (SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ALMACEN GENERAL, FOTOCOPIADO, IMPRENTA, SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, ARMAMENTO, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS COMUNES	AV. COYOACÁN No. 1635, P.B. (EXTERIOR) EDIF. "B" 1ER. PISO (ALA NORTE), EDIF. "C" P.B. Y RODRÍGUEZ SARO 420, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.	6 6 12	4 2 6
8	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	DR. RIO DE LA LOZA NO. 156 PISO 7, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06720 CDMX.	2 1 3	1 0 1
9	ORGANO INTERNO DE CONTROL	DR. RIO DE LA LOZA NO. 156 PISO 8, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06720 CDMX.	3 2 5	1 0 1
10	EDIFICIO CENTRAL SEGUNDO PISO	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No. 56, SEGUNDO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	10 9 19	5 3 8

11	EDIFICIO CENTRAL TERCER PISO	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No. 56, TERCER PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	12	5
			7	3
			<b>19</b>	<b>8</b>
12	EDIFICIO CENTRAL CUARTO PISO	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No. 56, CUARTO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	11	5
			7	3
			<b>18</b>	<b>8</b>
13	DIRECCION DE POLITICA INSTITUCIONAL DE ATENCION A VICTIMAS	DR. ANDRADE No. 103, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	2	1
			1	1
			<b>3</b>	<b>2</b>
14	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS (SEDE 2), DIRECCION DE INFORMES VICTIMOLOGICOS	DR. RIO DE LA LOZA NO. 156 PISO 5 COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06720, CDMX.	3	1
			2	1
			<b>5</b>	<b>2</b>
15	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS SEDE 1	DR. RIO DE LA LOZA NO. 156 PSO 6 COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06720, CDMX.	2	1
			2	0
			<b>4</b>	<b>1</b>
16	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "A"	AVENIDA EJE 5 SUR S/N COL. EJERCITO DE AGUA PRIETA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09578 CDMX.	1	1
			0	0
			<b>1</b>	<b>1</b>
17	AGENCIA 56 DEL M. P. DE ROBO DE VEHÍCULOS	ENRIQUE CONTEL S/N AV. GUELATAO, ACERA NORTE, COL. CHINAMPAC DE JUAREZ, ACERA NORTE, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.	1	1
			1	0
			<b>2</b>	<b>1</b>
18	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No.2 Y BODEGA CENTRAL DE EVIDENCIAS	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUAREZ, ALCALDIA IZTAPALAPA ACERA NORTE, C.P. 09210 CDMX.	1	1
			0	0
			<b>1</b>	<b>1</b>
19	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No. 3	EJE 5 SUR S/N ENTRE PROLONGACION MARCELINO BUEN DIA (ENTRE AVENIDA	1	1
			0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-015/2026  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y  
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE  
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

		GUELATAO Y ROSARIO CASTELLANOS, COL. CHINAMPAC DE JUAREZ, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09220 CDMX.	1	1
20	CENTRO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO DE LA POLICIA DE INVESTIGACION (STAND DE TIRO)	CALLE 3 ESQ. TELECOMUNICACIONES, COL. CHINANMPAC DE JUAREZ, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.	2 2 4	1 0 1
21	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS	AV. COYOACAN NO.1635 EDIFICIO "C" 1 ER PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CDMX	1 1 2	1 0 1
22	COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACION DEL DELITO DE ALTO IMPACTO	AV. JARDIN N. 365-B PLANTA ALTA , COLONIA EL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CDMX.	2 1 3	1 1 2
23	COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACION DE DELITOS DE GENERO Y ATENCION A VICTIMAS	DR. RIO DE LA LOZA 156 PISO 4 COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHEMOC C.P. 06720 CDMX.	1 1 2	1 0 1
24	BODEGA DE MANTENIMIENTO (ZONA NORTE) ARCHIVO Y ESTACIONAMIENTO	AV. JARDIN NO.. 356-B PLANTA BAJA , COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P. 02950, CDMX.	1 1 2	1 0 1
			<b>Subtotal 1° Turno</b>	<b>81</b>
			<b>Subtotal 2° Turno</b>	<b>15</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>56</b>

**NOTA 1:** EL NÚMERO DE SERVICIOS SEÑALADOS ES EL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA, POR LO QUE A SOLICITUD EXPRESA POR ESCRITO DEL ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO Y CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Y/O A CRITERIO DE ESTA ÚLTIMA Y CON EL OBJETIVO DE REFORZAR A LAS ÁREAS QUE ASÍ SE CONSIDERE, "LA CONVOCANTE" INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL NÚMERO DE SERVICIOS QUE DESIGNE PARA CUBRIR EL SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ, LO CUAL PODRÁ REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EL INCREMENTO EN LOS MISMOS REPRESENTA.

**NOTA 2:** SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE "LA CONVOCANTE" RESPECTO AL NÚMERO, DENOMINACIÓN, SUPERFICIE O DOMICILIO DE LOS INMUEBLES QUE SON PROPIEDAD O SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS "2", "3" Y "4" DEL PRESENTE AL ANEXO TÉCNICO.

NOTA 3: "LA CONVOCANTE" PODRÁ REASIGNAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS DE UN INMUEBLE A OTRO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", SIN QUE ESTO GENERE ALGÚN COSTO ADICIONAL.

### ANEXO "4"

#### INMUEBLES DONDE SE LABORARÁ DE LUNES A VIERNES (SIN INCLUIR DÍAS FESTIVOS)

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	No. DE SERVICIOS SOLICITADOS	
			DE LUNES	A VIERNES
1	DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL	RODRÍGUEZ SARO NO. 438, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.	1	
			0	
			1	
2	OCTAVA AGENCIA DE LA FISCALIA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09510 CDMX.	1	
			0	
			1	
3	FISCALÍA DE PROCESOS EN LO FAMILIAR	AV. JUÁREZ NO. 8 1ER. PISO, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 CDMX.	1	
			0	
			1	
4	FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS CIVILES	NIÑOS HÉROES No. 132, TORRE SUR, P.B., COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	1	
			0	
			1	
5	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR	DR. LICEAGA No. 115, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	1	
			0	
			1	
6	ESTACIONAMIENTO (LA TORRE)	DR. LAVISTA No. 78 ESQ. DR. JIMÉNEZ, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	1	
			0	
			1	
7	AGENCIA ESPECIALIZADA DE ROBO A NEGOCIOS	DONATO GUERRA N°. 17 ESQ. ABRAHAM GONZÁLEZ, COL. JUÁREZ, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CDMX.	1	
			0	
			1	

8	FISCALIA DE ACUSACION Y ENJUICIAMIENTO NORTE	JAIME NUNO N° 205, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100 CDMX.	1 0 1
9	FISCALIA DE ACUSACION Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE	AV. REFORMA No. 50, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO. ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09780 CDMX.	1 0 1
10	CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL	CONCEPCIÓN BEISTEGUI No. 1012, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX	2 0 2
11	SERVICIO SOCIAL	AV. COYOACÁN NO 1635 EDIF. "B" 1 PISO COL DEL VALLE ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.	1 0 1
12	OFICINAS DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJDORES DE LA CIUDAD DE MEXICO FGJCDMX	DR. J NAVARRO NO. 170, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX.	1 0 1
13	ARCHIVO DE CONCENTRACION DE DOCUMENTOS	CAMPAÑA DE ÉBANO, CASI ESQ. COMBATE DE CELAYA, COL. U.HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200 CDMX.	1 0 1
14	DEPÓSITO DE BIENES, VALORES Y ARMAS Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. JARDÍN NO. 356-A PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CDMX.	2 1 3
15	UNIDAD DE MEDIACION TLP-5	CALLE TETENCO NO. 9 COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14500, CDMX.	1 0 1

16	UNIDAD DE EJECUCIÓN PENAL "B" Y "C"	JAMES E. SULLIVAN NO. 133, 5° PISO COL. SAN RAFAEL, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06470, CDMX.	1
			0
			1
17	INMUEBLE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	REPUBLICA DE BRASIL NO. 74 COL. CENTRO, ALCALDIA CUAHUTEMOC, C.P. 06020 CDMX.	1
			1
			2
18	ARCHIVO DE CONCENTRACION DE DOCUMENTOS	ENRIQUE CONTEL Y AV GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUAREZ ACERA NORTE ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09229 CDMX.	1
			0
			1
19	CUARTA AGENCIA DE ACUSACION Y ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA	NIÑOS HEROES NO. 119 2° PISO. COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAHUTEMOC C.P. 06720 CDMX.	1
			0
			1
20	ALMACEN LOCAL "CABEZA DE JUAREZ"	ENRIQUE CONTEL Y AV. GUELATAO COL. CHINAMPAC DE JUAREZ, ACERA NORTE, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09229, CDMX.	1
			0
			1
21	UNIDAD DE MEDICACION PARA ADOLESCENTES	PETÉN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03020 CDMX.	1
			0
			1
22	UNIDAD DE MEDIACIÓN VC-3	FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER 219 FRANCISCO COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900 CDMX.	1
			0
			1
23	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-3	Cda. SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLON, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. NUEVA. VALLEJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 17700 CDMX.	1
			0
			1
24	UNIDAD DE MEDIACIÓN AZC-1	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. EL ROSARIO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CDMX	1
			0
			1

25	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-6	AV. TELECOMUNICACIONES Y CALLE 3, CASI ESQUINA CON AV GUELATAO, COL. CHINAMPAC, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210 CDMX.	1 0 1
26	UNIDAD DE MEDIACIÓN XO-1	AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE NO.550, ESQ. LAS ROSAS Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. BARRIO SAN MARCOS, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16050 CDMX.	1 0 1
27	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZC-1	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN Y CANAL NACIONAL, ENTRE VIADUCTO Y CDA. DE HIDALGO, COL. SANTA ANITA, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08730, CDMX	1 0 1
28	UNIDAD DE MEDIACIÓN MAC-1	AV. SAN JERÓNIMO No. 2625 ESQ. SOLEDAD, COL. AMPLIACIÓN POTRERILLO, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368, CDMX	1 0 1
29	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-4	CANAL NACIONAL S/N ESQ. PERIFERICO SUR , COL. GRANJAS COAPA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14330, CDMX	1 0 1
30	CIVA	DR. ANDRADE NO. 103 COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAHUTEMOC, C.P. 06720 CDMX.	1 1 2
31	SALAS PROCESALES NORTE	JAIME NUNO N° 205, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100 CDMX.	1 0 1
32	SALAS PROCESALES ORIENTE	AV. REFORMA N° 50, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09780 CDMX.	1 0 1

33	MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR EN CABEZA DE JUÁREZ	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUAREZ, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX	1
			0
			1
34	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-1	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 5.5 4TA SECCION , COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO , ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250, CDMX	1 0 1
35	UNIDAD DE MEDIACIÓN MIL-2	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQ. AV. 5 DE MAYO, COL. PUEBLO, SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12100, CDMX	1 0 1
36	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLH-1	LEANDO VALLE S/N , ENTRE PIRAÑA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13270, CDMX	1 0 1
37	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-5	CAMPAÑA DE EBANO S/N, CASI ESQUINA REVOLUCION SOCIAL, COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX	1 0 1
38	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-6	FRANCISCO NOVOA S/N ENTRE NEZAHUALCOYOTL Y MALITZIN, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CDMX	1 0 1
39	DIRECCIÓN DE SALAS PENALES	NIÑOS HÉROES NO. 119 2o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX	1 0 1
40	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO HIDALGO	METRO HIDALGO	1 0 1
41	UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN	AMBERES NO.54 P.B Y 1ER PISO, COL. JUAREZ, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06600, CDMX	1 0 1

42	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DIGNA OCHOA Y PLACIDO 56, SOTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	1
			0
			1
43	FISCALIA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	PETÉN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020 CDMX	1
			0
			1
44	UNIDAD DE MEDIACION AO-1	BATALLON DE SAN PATRICIO S/N, ESQ. ESCUADRON 201, COL. CRISTO REY, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01150, CDMX.	1
			0
			1
45	UNIDAD DE MEDIACION IZP-7	AV. SAN LORENZO NO.310, COL. SAN JUAN XALPA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX	1
			0
			1
46	UNIDAD DE MEDIACION COY-5	CANAL NACIONAL Y LAURA MENDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACAN OBRERO, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04480, CDMX	1
			0
			1
47	UNIDAD DE MEDIACION BJ-1	DIVISION DEL NORTE NO. 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03310, CDMX	1
			0
			1
48	UNIDAD DE MEDIACION GAM-4	5 DE FEBREO ESQ. VICENTE VILLADA, COL ARAGON LA VILLA, ALCALDIA GUSTAVO A . MADERO, C.P. 07050, CDMX	1
			0
			1
49	AGENCIA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PUBLICO "MEXIQUERTO"	ESTACION CUATRO CAMINOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1
			0
			1
50	FISCALIA ESPECIALIZADA EN ATENCION A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AV. DELFIN MADRIGALS/N (FRENTE A LA SALIDA DEL METRO C.U.) ALCALDIA COYOACÁN , C.P. 04369, CDMX	1
			0
			1
51	FISCALIA PARA LA INVETIGACIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN	AV. JARDIN N. 365-B PLANTA ALTA , COLONIA EL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CDMX.	1
			1
			2

52	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN CONTRA LA INTIMIDAD SEXUAL	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CDMX	1
			0
			1
		<b>Subtotal 1° Turno</b>	<b>52</b>
		<b>Subtotal 2° Turno</b>	<b>3</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

**NOTA 1:** EL NUMERO DE SERVICIOS SENALADOS ES EL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACION DE LA LIMPIEZA, POR LO QUE A SOLICITUD EXPRESA POR ESCRITO DEL ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO Y CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Y/O A CRITERIO DE ESTA ULTIMA Y CON EL OBJETIVO DE REFORZAR A LAS AREAS QUE ASI SE CONSIDERE, "LA FISCALIA " INFORMARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL NUMERO DE SERVICIOS QUE DESIGNE PARA CUBRIR EL SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ, LO CUAL PODRA REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EL INCREMENTO EN LOS MISMOS REPRESENTA.

**NOTA 2:** SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE "LA FISCALIA" RESPECTO AL NUMERO, DENOMINACIÓN, SUPERFICIE O DOMICILIO DE LOS INMUEBLES QUE SON PROPIEDAD O SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SENALADOS EN LOS ANEXOS "2", "3" Y "4" DEL PRESENTE AL ANEXO TECNICO.

**NOTA 3:** LA FISCALIA PODRÁ REASIGNAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS DE UN INMUEBLE A OTRO, PREVIA NOTIFICACION POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", SIN QUE ESTO GENERE ALGUN COSTO ADICIONAL.

## ANEXO "5"

MATERIALES MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA  
CORRESPONDIENTE AL MES DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_.

Inmueble: \_\_\_\_\_ No. de Servicios

NO.	MATERIAL	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
	<b>JARCIARIA</b>			
1	BOLSA DE BASURA TRANSPARENTE (calibre 300 de 90X1.20)		Kilogramo	
2	BOMBA WC		Pieza	
3	CEPILLO / VIDRIO		Pieza	
4	CUBETA DE PLÁSTICO (capacidad 10 litros)		Pieza	
5	DETERGENTE		Kilogramo	
6	ESCOBA DE PLÁSTICO		Pieza	
7	ESCOBA DE MIJO		Pieza	
8	FIBRA VERDE		Pieza	
9	FRANELA		Metro	
10	GUANTES DE HULE (clase 1, tipo b)		Par	
11	JALADOR PARA VIDRIO		Pieza	
12	JERGA		Metro	
13	MECHUDO DE PAVILO		Pieza	
14	RECOGEDOR DE BASTÓN		Pieza	
	<b>HABILITACIÓN</b>			
15	DESODORANTE EN PASTILLA DE 80g.		Pieza	
16	DESODORANTE EN AEROSOL		Bote	
17	JABÓN DE TOCADOR 150G (privado)		Pieza	
18	JABÓN SUAVE P/MANOS		Cartucho	
19	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR		Rollo	
20	TOALLAMATIC EN ROLLO		Rollo	
21	TOALLA INTERDOBLADA		Paquete 100 Pzs	
	<b>QUÍMICOS</b>			
22	AROMATIZANTE		Litro	
23	BLEM (CERA PARA MUEBLES)		Pieza	
24	CLORO		Litro	
25	CREOLINA (GALERAS)		Litro	
26	PINO		Litro	
27	QUITASARRO		Litro	
	<b>PARA EL ASEO DE MINGITORIOS</b>			
28	GERMICIDA		Litro	

### ENTREGA

ENCARGADO DE LIMPIEZA DESIGNADO POR LA EMPRESA
Nombre:
Firma:
No. Telefónico:

SELLO

### RECIBE

ENCARGADO DE LIMPIEZA DESIGNADO POR LA EMPRESA
Nombre:
Firma:
No. Telefónico:















**ANEXO "6"**

**INMUEBLES DEL ANEXO "2" QUE CUENTAN CON ANFITEATRO A LOS QUE SE DEBERÁ DOTAR DEL  
EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LOS ELEMENTOS QUE REALICEN LAS RUTINAS DE LIMPIEZA**

No.	INMUEBLE	DOMICILIO	MATERIAL Y UNIDAD DE MEDIDA							
			GUANTES DE HULE LATEX (PAR)	GUANTES TIPO "C" (PAR)	CUBRE BOCAS (PIEZA)	COFIAS (PIEZA)	BOTAS DE HULE (PAR)	LENTES INDUSTRIAL ES (PIEZA)	MANDIL VINILICO (PIEZA)	
1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN ALVARO OBREGÓN, COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA No. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01080 CDMX.	50	50	120	120	2	1	3	
2	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.	50	50	120	120	2	2	4	
5	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL AZ-2 Y AZ-4	22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE, COL. DEL MAESTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040, CDMX.	50	50	120	120	2	1	3	
6	COORDINACIÓN TERRITORIAL AZC-1 Y AZC-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. DE LAS CULTURAS SIN Y EJE 5 NORTE, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CDMX.	50	50	120	120	2	1	3	
7	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-1 Y BJ-2	DIVISIÓN DEL NORTE No. 1611, ENTRE JXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CDMX.	50	50	120	120	2	1	3	
8	COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-3, BJ-4 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CUAUHTÉMOC ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.	50	50	120	120	2	1	3	
11	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN COYOACÁN, COORDINACIÓN TERRITORIAL COY- 1 Y COY-2	TECUALIPAN Y ZOMPANTITLA, COL. MANUEL ROMERO DE TERREROS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04310, CDMX.	50	50	120	120	2	1	3	
12	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY- 5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACÁN OBRERO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04480, CDMX.	50	50	120	120	2	1	3	
13	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-4	CHICHIMECAS Y TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P.	50	50	120	120	2	1	3	





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-015/2026  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y  
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE  
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

45	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-1 Y IZP-4	AV. 5 DE MAYO Y CALLEJÓN VICTORIA, COL. BARRIO DE SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX.	50	50	120	2	1	3
46	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-5, BODEGA DE EVIDENCIAS	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N ESQ. REVOLUCIÓN SOCIAL, COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX.	50	50	120	2	1	3
48	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-2	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N Y CIRCUNVALACIÓN, COL. BARRIO DE SANTA BARBARA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX.	50	50	120	2	1	3
49	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-7 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. SAN LORENZO TEZONCO No. 310, COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX.	50	50	120	2	1	3
50	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS	JOSÉ MORENO SALIDO No. 165, COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX.	50	50	120	2	1	3

No.	INMUEBLE	DOMICILIO	MATERIAL Y UNIDAD DE MEDIDA						
			GUANTES DE HULE LATEX (PAR)	GUANTES TIPO "C" (PAR)	CUBRE BOCAS (PIEZA)	COFIAS (PIEZA)	BOTAS DE HULE (PAR)	LENTES INDUSTRIALES (PIEZA)	MANDIL VINÍLICO (PIEZA)
52	COORDINACIÓN TERRITORIAL MC-1	AV. SAN JERÓNIMO No. 2625 ESQ. Cda DE LA SOLEDAD, COL. POTRERILLO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368, CDMX.	50	50	120	2	2	3	
53	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO, COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-4 Y MH-5	Cda. LAS HUERTAS Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830, CDMX.	50	50	120	2	2	3	
54	COORDINACIÓN TERRITORIAL, MH-1	CALZADA MÉXICO TACUBA Y MAR ARABIGO, COL. TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410, CDMX.	50	50	120	2	2	3	
55	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-2	LAGO ERNE No. 56 Y LAGO COLIN, COL. PENSIL NORTE, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11430, CDMX.	50	50	120	2	2	3	
57	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MILPA ALTA, COORDINACIÓN TERRITORIAL MIL-1	AV. MÉXICO Y AV. JALISCO S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000, CDMX.	50	50	120	2	2	3	
58	COORDINACIÓN TERRITORIAL MIL-2	AV. 5 DE MAYO Y PROLONGACIÓN ZARAGOZA, PUEBLO SAN ANTONIO	50	50	120	2	2	3	



No.	INMUEBLE	DOMICILIO	MATERIAL Y UNIDAD DE MEDIDA									
			GUANTES DE HULE LATEX (PAR)	GUANTES TIPO "C" (PAR)	CUBRE BOCAS (PIEZA)	COFIAS (PIEZA)	BOTAS DE HULE (PAR)	LENTES INDUSTRIAL ES (PIEZA)	MANDIL VINILICO (PIEZA)			
		TECOMITL, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12350, CDMX										
59	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLAHUAC, COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-2	NICOLÁS BRAVO S/N ESQ. CUITLAHUAC, COL. BARRIO LA ASUNCIÓN, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13000, CDMX	50	50	120	120	2	2	2	3		
60	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-1	LEANDRO VALLE S/N ESQ. PIRANA COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13270, CDMX.	50	50	120	120	2	2	2	3		
61	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLALPAN, COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-2 Y TLP-3	MATAMOROS S/N ESQ. JOJUTLA, COL. LA JOYA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000, CDMX.	50	50	120	120	2	2	2	3		
62	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-1	CARRETERA PANORÁMICA PICACHO AJUSCO KM. 5.5, COL. MIGUEL HIDALGO 4ta. SECC., ALCALDIA TLALPAN, C.P.14250, CDMX.	50	50	120	120	2	2	2	3		
63	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14330, CDMX.	50	50	120	120	2	2	2	3		
67	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-2	NORTE 13 Y BOULEVARD PTO. AEROPUERTO, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECC. ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, CDMX.	50	50	120	120	2	2	2	3		
68	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-5	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO, COL. ARENAL 1A SECC., ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P.15600, CDMX.	50	50	120	120	2	2	2	3		
71	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN XOCHIMILCO COORDINACIÓN TERRITORIAL XO-2	GLADIOLAS ESQ. CUITLAHUAC, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P.16090, CDMX.	50	50	120	120	2	2	2	3		
79	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-9, IZP-10	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N ESQ. ZACATEPEC, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09560, CDMX.	50	50	120	120	2	2	2	3		
92	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM- 2	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ENTRE ORIENTE 171 Y VIAS DEL FERROCARRIL, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07470.	50	50	120	120	2	2	2	3		



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-015/2026  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y  
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE  
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	INMUEBLE	DOMICILIO	MATERIAL Y UNIDAD DE MEDIDA									
			GUANTES DE HULE LATEX (PAR)	GUANTES TIPO "C" (PAR)	CUBRE BOCAS (PIEZA)	COFIAS (PIEZA)	BOTAS DE HULE (PAR)	LENTE S INDUSTRIAL (PIEZA)	MANDIL VINILICO (PIEZA)			
		CDMX.										
93	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-8	CALLE ZACATLAN S/N, ENTRE AV. TLÁHUAC Y CEMPASUCHITL, COL. LOMAS SAN LORENZO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX.	50	50	120	120	2	2			3	



Fiscalía  
General  
de Justicia  
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-015/2026  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y  
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE  
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### ANEXO "7"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		SEMANA DEL _____ AL _____ DEL MES DE _____ DEL _____													
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O COORDINACIÓN TERRITORIAL: _____ DOMICILIO DEL INMUEBLE: _____		<b>CONTROL DE ASISTENCIA DE LIMPIEZA</b>													
TURNO	NOMBRE	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
1	HORA FIRMA														
2	HORA FIRMA														
3	HORA FIRMA														
4	HORA FIRMA														
5	HORA FIRMA														
6	HORA FIRMA														
7	HORA FIRMA														
8	HORA FIRMA														
9	HORA FIRMA														
10	HORA FIRMA														
11	HORA FIRMA														
12	HORA FIRMA														

**FOR LA EMPRESA**

NOMBRE DEL SUPERVISOR: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NÚMERO TELEFÓNICO: \_\_\_\_\_  
NOTA: EN CASO DE NO TENER TODOS LOS DATOS NO SE RECIBIRÁ ESTE FORMATO

**FOR LA FISCALIA**

NOMBRE DEL ENLACE ADMIVO: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NÚMERO TELEFÓNICO YO RED: \_\_\_\_\_  
NOTA: EN CASO DE NO TENER TODOS LOS DATOS NO SE RECIBIRÁ ESTE FORMATO

ESTE FORMATO NO PODRA SER MODIFICADO Y DEBERA SER LLENADO A MANO

**ANEXO "8"**

**INMUEBLES EN LOS QUE SE REALIZARÁ EL LAVADO DE VIDRIOS DE ALTO RIESGO  
CONFORME AL PRESENTE CALENDARIO**

ANEXO	No.	INMUEBLE	DOMICILIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTUBRE	NOVIEMB RE	DICIEMB RE
2	1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN ÁLVARO OBREGÓN, COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA No. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080 CDMX.	12 AL 16		2 AL 6	27 AL 30		15 AL 19		3 AL 7	28 AL 30			1 AL 4
2	5	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL AZ-2 Y AZ-4	22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE, COL. DEL MAESTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040, CDMX.	12 AL 16		2 AL 6	27 AL 30		15 AL 19		3 AL 7	28 AL 30			1 AL 4
2	7	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ, COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-1 Y BJ-2	DIVISIÓN DEL NORTE No.1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CDMX.	12 AL 16		2 AL 6	27 AL 30		15 AL 19		3 AL 7	28 AL 30			1 AL 4
2	10	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES (INCLUYE ESTACIONAMIENTO) Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. COYOACÁN No.1635, EDIFICIOS "B" Y "D", ESQ. RODRÍGUEZ SARO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	12 AL 16		2 AL 6	27 AL 30		15 AL 19		3 AL 7	28 AL 30			1 AL 4
2	11	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN COYOACÁN, COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-1 Y COY-2	TECUALIPAN Y ZOMPANTITLA, COL. MANUEL ROMERO DE TERREROS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P.04310, CDMX.	12 AL 16		2 AL 6	27 AL 30		15 AL 19		3 AL 7	28 AL 30			1 AL 4
2	15	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAJIMALPA, COORDINACIÓN TERRITORIAL CUJ-1 Y CUJ-2	Cda. DE RAMÍREZ S/N Y CASTILLO LEDÓN, COL. CUAJIMALPA DE MORELOS, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05000, CDMX.	12 AL 16		2 AL 6	27 AL 30		15 AL 19		3 AL 7	28 AL 30			1 AL 4

2	19	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-5	SANTA MARIA LA RIBERA, No.35 COL. STA. MA. LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, CDMX.	12 AL 16		2 AL 6	27 AL 30		15 AL 19		3 AL 7	28 AL 30		1 AL 4
2	20	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	LERDO No. 322, COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920, CDMX.	12 AL 16		9 AL 13	27 AL 30		15 AL 19		10 AL 14	5 AL 9		7 AL 11
2	21	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-6	VICTORIA No. 76, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.	12 AL 16		9 AL 13	27 AL 30		15 AL 19		10 AL 14	5 AL 9		7 AL 11
2	22	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-3	PERALVILLO No. 122 Y PASEO DE LA REFORMA, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06200, CDMX.	12 AL 16		9 AL 13	4 AL 8	15 AL 19		10 AL 14	5 AL 9		7 AL 11	
2	23	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-8	CHIMALPOPOCA No. 100 ESQ. SAN SALVADOR EL VERDE, COL. OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06800, CDMX.	19 AL 23		9 AL 13	4 AL 8	22 AL 26		10 AL 14	5 AL 9		7 AL 11	
2	25	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DEL ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE (INCLUYE TODO EL 1ER. PISO)	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No.56, SÓTANO Y P.B., COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.	19 AL 23		9 AL 13	4 AL 8	22 AL 26		10 AL 14	5 AL 9		7 AL 11	
2	26	EDIFICIO CENTRAL 5° PISO, Y AUDITORIO "FRANCO SODI"	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No. 56, SÓTANO Y P.B., COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.	19 AL 23		9 AL 13	4 AL 8	22 AL 26		10 AL 14	5 AL 9		7 AL 11	
2	28	FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	AV. RIO DE LA LOZA No. 156, PISO 2 Y 3 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.	19 AL 23		9 AL 13	4 AL 8	22 AL 26		10 AL 14	5 AL 9		7 AL 11	

2	30	JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN P.D.I	DR. LAVISTA No. 139 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.	19 AL 23		9 AL 13		4 AL 8	22 AL 26		10 AL 14		5 AL 9		7 AL 11
2	31	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	DR. LAVISTA No. 78, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	19 AL 23		16 AL 20		4 AL 8	22 AL 26		17 AL 21		12 AL 16		14 AL 18
2	32	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	DR. LICEAGA No. 93, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	19 AL 23		16 AL 20		4 AL 8	22 AL 26		17 AL 21		12 AL 16		14 AL 18
2	35	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN GUSTAVO A. MADERO, COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P.0700, CDMX.	19 AL 23		16 AL 20		4 AL 8	22 AL 26		17 AL 21		12 AL 16		14 AL 18
2	38	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	Cda SUR DE LOS CIEN METROS S/N COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CDMX.	19 AL 23		16 AL 20		4 AL 8	22 AL 26		17 AL 21		12 AL 16		14 AL 18
2	39	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. 416 Y JOSÉ LORETO FABELA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 7A SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07910, CDMX.	19 AL 23		16 AL 20		4 AL 8	22 AL 26		17 AL 21		12 AL 16		14 AL 18
2	42	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL IZC-2 Y IZC-3	SUR 157 ESQ. AV. TE, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08730, CDMX.	26 AL 30		16 AL 20		11 AL 15		1 AL 3	17 AL 21		12 AL 16		14 AL 18

2	44	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTAPALAPA, COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-6	CALLE 3 Y MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P.09210, CDMX.	26 AL 30		16 AL 20		11 AL 15		1 AL 3	17 AL 21		12 AL 16		14 AL 18
2	47	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-3	AV. CANAL DE CHURUBUSCO S/N, ESQ. EJE 5, CENTRAL DE ABASTO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040	26 AL 30		23 AL 27		11 AL 15		1 AL 3	24 AL 28		19 AL 23		21 AL 25
2	48	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-2	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N Y CIRCUNVALACIÓN, COL. BARRIO DE SANTA BÁRBARA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX.	26 AL 30		23 AL 27		11 AL 15		1 AL 3	24 AL 28		19 AL 23		21 AL 25
2	49	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-7 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. SAN LORENZO TEZONCO No.310, COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P.09850, CDMX.	26 AL 30		23 AL 27		11 AL 15		1 AL 3	24 AL 28		19 AL 23		21 AL 25
				26 AL 30		23 AL 27		11 AL 15		1 AL 3	24 AL 28		19 AL 23		21 AL 25
2	50	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS	JOSÉ MORENO SALIDO No.165, COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P.10580, CDMX.	26 AL 30		23 AL 27		11 AL 15		1 AL 3	24 AL 28		19 AL 23		21 AL 25
2	53	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO, COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-4 Y MH-5	Cda. LAS HUERTAS Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P.11830, CDMX.	26 AL 30		23 AL 27		11 AL 15		1 AL 3	24 AL 28		19 AL 23		21 AL 25

2	56	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-3	MONTE ALTAI ESQ. MONTES ALPES, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P.11000, CDMX.	26 AL 30		23 AL 27		11 AL 15		1 AL 3	24 AL 28		19 AL 23		21 AL 25
2	71	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN XOCHIMILCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL XO-2	GLADIOLAS ESQ. CUITLÁHUAC, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P.16090, CDMX.	26 AL 30		23 AL 27		11 AL 15		1 AL 3	24 AL 28		19 AL 23		21 AL 25
2	78	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DEL DELITO DE HOMICIDIO	AV. JARDÍN NO. 356-B PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.		2 AL 6		1 AL 3	18 AL 22		6 AL 10		1 AL 4	26 AL 30		28 AL 31
2	80	GRUPO ESPECIAL DE REACCIÓN E INTERVENCIÓN G.E.R.I	DR. LAVISTA No.139, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.		2 AL 6		1 AL 3	18 AL 22		6 AL 10		1 AL 4	26 AL 30		28 AL 31
2	84	AGENCIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DEL DF 57	PETEN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.		2 AL 6		1 AL 3	18 AL 22		6 AL 10		1 AL 4	26 AL 30		28 AL 31
2	86	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE	AV. REFORMA S/N, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX.		2 AL 6		1 AL 3	18 AL 22		6 AL 10		1 AL 4	26 AL 30		28 AL 31
2	93	FISCALIA DE ACUSACION ENJUICIAMIENTO NORTE	JAIME NUNO S/N ESQUINA AVENIDA TECNOLÓGICO, COL. CHALMA GUADALUPE, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CDMX		2 AL 6		1 AL 3	18 AL 22		6 AL 10		1 AL 4	26 AL 30		28 AL 31

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-015/2026  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y  
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE  
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2	99	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DE	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 71, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2 AL 6		1 AL 3	18 AL 22		6 AL 10		1 AL 4	26 AL 30		28 AL 31
2	100	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	DE	DR. RIO DE LA LOZA, No. 114, PISO 1 Y 2, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2 AL 6		1 AL 3	18 AL 22		6 AL 10		1 AL 4	26 AL 30		28 AL 31
2	104	FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO	DE	DR. RIO DE LA LOZA No.156, PISO 1, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.	9 AL 13		6 AL 10	25 AL 29		13 AL 17		7 AL 11		2 AL 6	
2	109	AGENCIA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	"E" DE	DR. RIO DE LA LOZA, No. 114 PLANTA SEMISOTANO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	9 AL 13		6 AL 10	25 AL 29		13 AL 17		7 AL 11		2 AL 6	
2	110	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE	DR. RIO DE LA LOZA, No. 114 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	9 AL 13		6 AL 10	25 AL 29		13 AL 17		7 AL 11		2 AL 6	
3	1	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES Y ESTACIONAMIENTO	DE	4ª Y 5ª CERRADA DE AV. JARDÍN S/N, COL. AMPLIACIÓN COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02920, CDMX.	9 AL 13		6 AL 10	25 AL 29		13 AL 17		7 AL 11		2 AL 6	

3	2	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE DELITOS COMETIDOS EN RAZÓN DE GENERO SEDE 2	C. J. ENRIQUE PESTALOZZI No. 1115 ESQ. PROF. MIGUEL SERRANO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	9 AL 13	6 AL 10	25 AL 29	13 AL 17	7 AL 11	2 AL 6
3	3	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AV. COYOACÁN No.1635, EDIF. "A", 2º. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	9 AL 13	6 AL 10	25 AL 29	13 AL 17	7 AL 11	2 AL 6
3	4	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE EDIFICIO "G" OFICINA DE RADIO)	AV. COYOACÁN No.1635, EDIFICIOS "A" P.B. Y 1ER. PISO, "G", COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	9 AL 13	6 AL 10	25 AL 29	13 AL 17	7 AL 11	2 AL 6
3	6	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	AV. COYOACÁN No.1635, EDIF. "B", 1ER. PISO (ALA SUR), COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	16 AL 20	13 AL 17	1 AL 5	20 AL 24	14 AL 18	9 AL 13
3	7	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES INCLUYE (SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ALMACÉN GENERAL, FOTOCOPIADO, IMPRENTA, SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, ARMAMENTO, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, ESTACIONAMIENTOS Y ÁREAS COMUNES.	AV. COYOACÁN No.1635, P.B. (EXTERIOR) EDIF. "B" 1ER. PISO (ALA NORTE), EDIF. "C" P.B. Y RODRÍGUEZ SARO NO.420, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	16 AL 20	13 AL 17	1 AL 5	20 AL 24	14 AL 18	9 AL 13
3	8	ASUNTOS INTERNOS	DR. RIO DE LA LOZA No.156, PISO 7, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	16 AL 20	13 AL 17	1 AL 5	20 AL 24	14 AL 18	9 AL 13

3	9	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	DR. RIO DE LA LOZA No.156, PISO 8, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.	16 AL 20		13 AL 17		1 AL 5	20 AL 24		14 AL 18		9 AL 13
3	10	EDIFICIO CENTRAL, SEGUNDO PISO	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No.56, SEGUNDO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX	16 AL 20		13 AL 17		1 AL 5	20 AL 24		14 AL 18		9 AL 13
3	11	EDIFICIO CENTRAL, TERCER PISO	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No.56, TERCER PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX	16 AL 20		13 AL 17		1 AL 5	20 AL 24		14 AL 18		9 AL 13
3	12	EDIFICIO CENTRAL, CUARTO PISO	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No.56, CUARTO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX	16 AL 20		13 AL 17		1 AL 5	20 AL 24		14 AL 18		9 AL 13
3	13	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DR. ANDRADE No.103, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	16 AL 20		13 AL 17		1 AL 5	20 AL 24		14 AL 18		9 AL 13
3	14	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS SEDE 2	DR. RIO DE LA LOZA No.156, PISO 5, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.	16 AL 20		13 AL 17		1 AL 5	20 AL 24		14 AL 18		9 AL 13
3	15	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS SEDE 1	DR. RIO DE LA LOZA No.156, PISO 6, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	23 AL 27		20 AL 24		8 AL 12	27 AL 31		21 AL 25		16 AL 20

3	16	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "A"	AVENIDA EJE 5 SUR S/N, COL. EJÉRCITO DE AGUA PRIETA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09578, CDMX.	23 AL 27	20 AL 24	8 AL 12	27 AL 31	21 AL 25	16 AL 20
3	21	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS	AV. COYOACÁN No. 1635, EDIFICIO "C" 1ER. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	23 AL 27	20 AL 24	8 AL 12	27 AL 31	21 AL 25	16 AL 20
3	22	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE ALTO IMPACTO	AV. JARDÍN No.356-B PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	23 AL 27	20 AL 24	8 AL 12	27 AL 31	21 AL 25	16 AL 20
3	23	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE GENERO Y ATENCIÓN A VICTIMAS	DR. RIO DE LA LOZA No.156 PISO 4, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.	23 AL 27	20 AL 24	8 AL 12	27 AL 31	21 AL 25	16 AL 20
4	1	DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL	RODRÍGUEZ SARO No.438, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX	23 AL 27	20 AL 24	8 AL 12	27 AL 31	21 AL 25	16 AL 20
4	5	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR	DR. LICEAGA No.115, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	23 AL 27	20 AL 24	8 AL 12	27 AL 31	21 AL 25	16 AL 20
4	11	SERVICIO SOCIAL	AV. COYOACÁN No.1635, EDIF. B" 1 PISO, COL DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P.03100, CDMX.	23 AL 27	20 AL 24	8 AL 12	27 AL 31	21 AL 25	16 AL 20

4	30	CIVA	DR. ANDRADE No.103, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.	23 AL 27	20 AL 24	8 AL 12	27 AL 31	21 AL 25	16 AL 20
4	43	FISCALIA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	PETEN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX	23 AL 27	20 AL 24	8 AL 12	27 AL 31	21 AL 25	16 AL 20

NOTA: SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE "LA FISCALÍA" RESPECTO AL NÚMERO, DENOMINACIÓN, SUPERFICIE O DOMICILIO DE LOS INMUEBLES QUE SON PROPIEDAD O SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS "2", "3" Y "4" DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

**ANEXO "9"**

**DEPÓSITOS EN LOS QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE DESBROTE, DESHIERBE Y LIMPIEZA  
EXTERIOR CONFORME AL PRESENTE CALENDARIO**

ANEXO	No.	INMUEBLE	DOMICILIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2	31	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	DR. LAVISTA No. 78, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.		2 AL 6		6 AL 10	4 AL 8	1 AL 5	6 AL 10	3 AL 7	1 AL 4	5 AL 9	2 AL 6	
2	40	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCÓYOTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P.07000, CDMX.		9 AL 13		13 AL 17	11 AL 15	8 AL 12	13 AL 17	10 AL 14	7 AL 11	12 AL 16	9 AL 13	
2	44	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTAPALAPA, COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-6	CALLE 3 Y MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P.09210, CDMX.		9 AL 13		13 AL 17	11 AL 15	8 AL 12	13 AL 17	10 AL 14	7 AL 11	12 AL 16	9 AL 13	
2	49	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-7 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. SAN LORENZO TEZONCO No.310, COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P.09850, CDMX.		9 AL 13		13 AL 17	11 AL 15	8 AL 12	13 AL 17	10 AL 14	7 AL 11	12 AL 16	9 AL 13	
2	53	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO, COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-4 Y MH-5	Cda. LAS HUERTAS Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P.11830, CDMX.		2 AL 6		6 AL 10	4 AL 8	1 AL 5	6 AL 10	3 AL 7	1 AL 4	5 AL 9	2 AL 6	

3	1	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESTUDIOS SUPERIORES Y ESTACIONAMIENTO	DE Y Y	4ª Y 5ª CERRADA DE AV. JARDÍN S/N, COL. AMPLIACIÓN COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02920, CDMX.	2 AL 6	6 AL 10	4 AL 8	1 AL 5	6 AL 10	3 AL 7	1 AL 4	5 AL 9	2 AL 6
3	2	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DELITOS COMETIDOS EN RAZÓN DE GENERO SEDE 2	DE A DE DE DE	C. J. ENRIQUE PESTALOZZI No. 1115 ESQ. PROF. MIGUEL SERRANO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	2 AL 6	6 AL 10	4 AL 8	1 AL 5	6 AL 10	3 AL 7	1 AL 4	5 AL 9	2 AL 6
3	16	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "A"	DE	AVENIDA EJE 5 SUR S/N, COL. EJÉRCITO DE AGUA PRIETA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09578, CDMX.	9 AL 13	13 AL 17	11 AL 15	8 AL 12	13 AL 17	10 AL 14	7 AL 11	12 AL 16	9 AL 13
3	17	AGENCIA DEL M. P. 56ª. DE ROBO DE VEHÍCULOS		ENRIQUE CONTEL S/N AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ACERA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	9 AL 13	13 AL 17	11 AL 15	8 AL 12	13 AL 17	10 AL 14	7 AL 11	12 AL 16	9 AL 13
3	18	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No.2 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	DE No.2 Y DE	ENRIQUE CONTEL S/N AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ACERA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	9 AL 13	13 AL 17	11 AL 15	8 AL 12	13 AL 17	10 AL 14	7 AL 11	12 AL 16	9 AL 13
3	19	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No. 3	DE No. 3	EJE 5 SUR S/N ENTRE PROLONGACIÓN MARCELINO BUEN DÍA (ENTRE AVENIDA GUELATAO Y ROSARIO CASTELLANOS, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CDMX.	9 AL 13	13 AL 17	11 AL 15	8 AL 12	13 AL 17	10 AL 14	7 AL 11	12 AL 16	9 AL 13
4	5	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR		DR. LICEAGA No.115, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2 AL 6	6 AL 10	4 AL 8	1 AL 5	6 AL 10	3 AL 7	1 AL 4	5 AL 9	2 AL 6
4	14	DEPÓSITO DE BIENES, VALORES Y ARMAS Y BODEGA DE EVIDENCIAS	DE Y DE	AV. JARDÍN No.356-A, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P.02950, CDMX.	2 AL 6	6 AL 10	4 AL 8	1 AL 5	6 AL 10	3 AL 7	1 AL 4	5 AL 9	2 AL 6

S/N	S/N	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "E"	MANUEL ESCANDÓN S/N INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL LIENZO CHARRO, COL. ÁLVARO OBREGÓN, ALCALDÍA IZTAPALAPA	9 AL 13		13 AL 17	11 AL 15	8 AL 12	13 AL 17	10 AL 14	7 AL 11	12 AL 16	9 AL 13
S/N	S/N	DEPOSITO VEHICULAR TEZOZOMOC	CALLE ZEMPOALTECA S/N, COL. EX HACIENDA EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02420	2 AL 6		6 AL 10	4 AL 8	1 AL 5	6 AL 10	3 AL 7	1 AL 4	5 AL 9	2 AL 6
S/N	S/N	DEPOSITO ANDRÉS TETEPILCO 2	AV. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ S/N, COL. SAN ANDRES TETEPILCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09440	9 AL 13		13 AL 17	11 AL 15	8 AL 12	13 AL 17	10 AL 14	7 AL 11	12 AL 16	9 AL 13
S/N	S/N	DEPÓSITO VEHICULAR VIRGEN"	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACÁN OBRERO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04480, CDMX.	2 AL 6		6 AL 10	4 AL 8	1 AL 5	6 AL 10	3 AL 7	1 AL 4	5 AL 9	2 AL 6

**ANEXO "10"**

SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA EN LOS SANITARIOS

FECHA: \_\_\_\_\_

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

HORA	JABÓN		PAPEL		LIMPIEZA		NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

**REALIZA**

<p><b>PERSONAL DE LIMPIEZA DE LA EMPRESA</b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma _____</p>
--

**SUPERVISA**

<p><b>ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO</b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma _____</p>
--

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_

**ANEXO "11"**

**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESPACHADORES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA DE COLOCACIÓN: \_\_\_\_\_

No.	EQUIPO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD ENTREGADA Y COLOCADA
1	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR		PIEZA	
2	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO		PIEZA	
3	DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA		PIEZA	
4	DESPACHADOR DE SHAMPOO PARA MANOS		PIEZA	

ENTREGA

RECIBE

**SUPERVISOR DE LA EMPRESA**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

No. Telefónico: \_\_\_\_\_

**ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

No. de Red: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
REPORTE MENSUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

**“ANEXO 12”**

Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

	Mat.	Vesp.	Noct.	Total			Si	No		
Número de Elementos	( )	( )	( )	( )		Lavado de Vidrios Alto Riesgo	( )	( )		
	Mat.	Vesp.	Noct.	Total			Si	No		
Faltas por Mes	( )	( )	( )	( )		Stock de Materiales en Bodega	( )	( )		
	Buena	Regular	Mala				Completo	Incompleto		
Habilitación de Sanitarios	( )	( )	( )			Suministro de Materiales Mensual	( )	( )		
	Diarias		Semanales		Quincenales		Bueno	Regular	Malo	
Se desarrollan las Rutinas de Limpieza	Si ( )	No ( )	Si ( )	No ( )	Si ( )	No ( )	Supervisión de la Empresa	( )	( )	( )
	Mensuales		Bimestrales				Buena	Regular	Mala	
	Si ( )	No ( )	Si ( )	No ( )			Evaluación del Servicio	( )	( )	( )
	Si	No					Buena	Regular	Mala	
Gafetes y Uniformes	( )	( )				Disposición del Supervisor	( )	( )	( )	
	Si	No					Buena	Regular	Mala	
Cumplimiento del Horario	( )	( )				Disposición de los Elementos	( )	( )	( )	

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Nombre del Enlace Administrativo u Homólogo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ No. Red: \_\_\_\_\_



**ANEXO "14"**

**SERVICIO DE DESBROTE, DESHIERBE Y LIMPIEZA EXTERIOR EN DEPÓSITOS DE LA  
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INMUEBLE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

**ENTREGA**

**RECIBE**

**SUPERVISOR DE LA EMPRESA**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

No.  
Teléfono: \_\_\_\_\_

**ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

No. de Red: \_\_\_\_\_

**SELLO**

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

---

**ANEXO "15"**

**SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS DE ALTO RIESGO EN INMUEBLES DE LA  
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

INMUEBLE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

**REALIZA**

<p><b>SUPERVISOR DE LA EMPRESA</b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma _____</p> <p>No. Telefónico _____</p>
--

**SUPERVISA**

<p><b>ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO</b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>No. de Red: _____</p>
--

**SELLO**

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_